

**PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRES  
FIDUAGRARIA S.A.**

**CONVOCATORIA PAF-AASB-I-018-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 09 DE ABRIL DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-AASB-I-018-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso y su alcance, publicadas el día cinco (05) y seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021) respectivamente, en el marco de la presente convocatoria se presentaron veintiún (21) ofertas que, luego de aplicado el método “random” (aleatorio) de la página Excel previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron diez (10) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>CONSORCIO SAN ANDRÉS MSC</b> Representante RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ	Integrante No. 1 <b>MJ CONSTRUCCIONES S A S</b> Porcentaje de participación 34% Integrante No. 2. <b>SAITEC S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA</b> Porcentaje de participación 33% Integrante No. 3. <b>CODIPRO INGENIERIA LTDA</b> Porcentaje de participación 33%
2	<b>CONSORCIO TECNICO INTERSAI</b> Representante DARIO DE JESÚS QUINTERO PALACIO	Integrante No. 1 <b>JOSE LUIS MORA NARVAEZ</b> Porcentaje de participación 30% Integrante No. 2. <b>ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S.</b> Porcentaje de participación 30% Integrante No. 3. <b>BRYAN &amp; SONS S.A.S.</b> Porcentaje de participación 30% Integrante No. 4. <b>DQ INGENIERIA SAS</b> Porcentaje de participación 10%

3	<b>GNG INGENIERIA S.A.S</b> Representante Legal JORGE GOMEZ FALLA	
4	<b>CONSORCIO SAN ANDRES 18</b> Representante SANTIAGO DUARTE MÉNDEZ	Integrante No. 1 <b>HIDROCONSULTA SAS</b> Porcentaje de participación 40% Integrante No. 2. <b>PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.</b> Porcentaje de participación 30% Integrante No.3. <b>VICENTE SANTIAGO FERNÁNDEZ SANTANA</b> Porcentaje de participación 30%
5	<b>CONSORCIO SIC 2021</b> Representante DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL	Integrante No. 1 <b>CIVILNET INGENIERIA S A S</b> Porcentaje de participación 25% Integrante No. 2. <b>SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA</b> Porcentaje de participación 30% Integrante No.3. <b>DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ</b> Porcentaje de participación 30% Integrante No.4. <b>RICHARD CHOW MAYA</b> Porcentaje de participación 15%
6	<b>CONSORCIO PMAP SAN ANDRES</b> Representante LUIGGI PUGLIESE MERCADO	Integrante No. 1 <b>ECOVIAS S.A.S.</b> Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. <b>PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.</b> Porcentaje de participación 50%
7	<b>CONSORCIO INTER 2021</b> Representante EDGAR EUSTACIO CASTRO BARBOSA	Integrante No. 1 <b>IES INGENIEROS SAS</b> Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. <b>CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S.A.S. –CONTELAC S.A.S.</b> Porcentaje de participación 50%
8	<b>CONSORCIO INTER SAN ANDRES 2021</b> Representante JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS	Integrante No. 1 <b>CONSULTORIAS Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S- CONCICOL S.A.S.</b> Porcentaje de participación 40% Integrante No. 2. <b>INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S-A – IEH GRUCON S.A</b> Porcentaje de participación 45% Integrante No.3. <b>HERNANDO SOLANO RUEDA</b> Porcentaje de participación 15%
9	<b>CONSORCIO DRENAJE PLUVIAL</b> Representante JOSE FRANCISCO MORON OROZCO	Integrante No. 1 <b>INGENOBRA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S</b> Porcentaje de participación 50 % Integrante No. 2. <b>INEICA LTDA</b>

		<b>Porcentaje de participación 50 %</b>
<b>10</b>	<b>MAB INGENIERIA DE VALOR S.A</b> <b>Representante</b> <b>ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ</b>	

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 66, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SAN ANDRÉS MSC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO TECNICO INTERSAI	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	GNG INGENIERÍA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO SAN ANDRES 18	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO SIC 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO PMAP SAN ANDRES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

7	CONSORCIO INTER 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO INTER SAN ANDRES 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO DRENAJE PLUVIAL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

#### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SAN ANDRÉS MSC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO TECNICO INTERSAI	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	GNG INGENIERÍA S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO SAN ANDRES 18	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO SIC 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO PMAP SAN ANDRES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO INTER 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO INTER SAN ANDRES 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO DRENAJE PLUVIAL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Para constancia, se expide el nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRES  
FIDUAGRARIA S.A.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-AASB-I-018-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

**PROPONENTE No. 1: CONSORCIO SAN ANDRÉS MSC**

Representante

**RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ**

CC. No. 80.850.300

**Integrante No. 1**

**MJ CONSTRUCCIONES S A S**

Porcentaje de participación 34%

NIT. No. 900.237.822-0

Representante Legal:

**RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ**

CC. No. 80.850.300

**Integrante No. 2.**

**SAITEC S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA**

Porcentaje de participación 33%

NIT. No. 900.663.467-5

Representante Legal:

**FRANCISCO JAVIER GARAGORRI REVENGA**

CE. No. 661.891

**Integrante No. 3.**

**CODIPRO INGENIERIA LTDA**

Porcentaje de participación 33%

NIT. No. 800.172.033-2

Representante Legal:

**JESUS MARIA BERDUGO LEAL**

CC. No. 11.338.124

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Archivo PARTE 1. 03 y 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 05 de abril de 2021, suscrita por Ricardo Alberto Becerra Gutiérrez CC. No. 80.850.300 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	Archivo PARTE 3 57 y 58	CUMPLE	El representante del proponente plural Ricardo Alberto Becerra Gutiérrez CC. No. 80.850.300 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-146854. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, de fecha 25 de enero de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	Archivo PARTE 3. 02 a 03	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 24 de marzo de 2021. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Proponente 1 Archivo PARTE 1. 09 a 14	CUMPLE	<b>Integrante No. 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 25 de marzo 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 28 de agosto de 2008 y registrado en cámara de comercio el 01 de septiembre de 2008. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.

		<p><b>Proponente 2</b> Archivo PARTE 1. 15 a 24</p> <p><b>Proponente 3</b> Archivo PARTE 1. 25 a 33</p>		<p><b>Integrante No. 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 11 de marzo 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 14 de junio de 2013 y registrado en cámara de comercio el 10 de octubre de 2013. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 14 de junio de 2063. <b>Revisor Fiscal:</b> Cristina Padilla Solorzano C.C. 65.706.642</p> <p><b>Integrante No. 3:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 25 de marzo 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 26 de marzo de 1991 y registrado en cámara de comercio el 23 de abril de 1991. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 26 de marzo de 2041. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Archivo PARTE 3 05 a 07	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	<b>Proponente 1</b> Archivo PARTE 3. 47	CUMPLE	<b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de abril de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.

		<p><b>Proponente 2</b> Archivo PARTE 3. 48 a 51</p> <p><b>Proponente 3</b> Archivo PARTE 3. 52</p>		<p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de abril de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p><b>Integrante 3</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de abril de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	34 a 45	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>	Archivo PARTE 3 60 a 63	<b>CUMPLE</b>	Aporta la certificación emitida por revisor fiscal.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08 de abril de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	Archivo PARTE 3 09 a 14	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 03, 18, 24 y 25 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	Archivo PARTE 3 16 a 21	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 03, 18, 24 y 25 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 08 de abril de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	Archivo PARTE 3 23 a 25	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 03, 18, 24 y 25 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>			<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.

<p><b>Cierre: 05 de abril de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$3.008.475.720,00)</b></p> <p><b>10% (\$300.847.572,00)</b></p>		<p>Archivo PARTE 3. 27 a 32</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares <b>Póliza No.:</b> 15-45-101125952 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SAN ANDRES MSC <b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO AGUA DE SAN ANDRES <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 300.847.572,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 26/03/2021 hasta el 10/08/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 10000028512570 expedido por la aseguradora, de fecha 25/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.1.14.</b></p>	<p>Archivo PARTE 1. 35 y 113</p> <p>Archivo PARTE 1. 114 y 195</p> <p>Archivo PARTE 2. 01 y 129</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Prop. 1.</b> Presenta RUP expedido el 25 de marzo de 2021. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Prop. 2.</b> Presenta RUP expedido el 17 de marzo de 2021. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Prop. 3.</b> Presenta RUP expedido el 25 de marzo de 2021. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO SAN ANDRÉS MSC, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*”

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-AASB-I-018-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO TECNICO INTERSAI**

Representante

**DARIO DE JESÚS QUINTERO PALACIO**

CC. No. 10.274.852

**Integrante No. 1**

**JOSE LUIS MORA NARVAEZ**

Porcentaje de participación 30%

CC. No. 6.889.421,

**Integrante No. 2.**

**ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S.**

Porcentaje de participación 30%

NIT. No. 900595482-4

Representante Legal:

**CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA**

CC. No. 71.219.577

**Integrante No. 3.**

**BRYAN & SONS S.A.S.**

Porcentaje de participación 30%

NIT. No. 900490801-9

Representante Legal:

**JAKELIN HERNANDEZ MARTINEZ**

CC. No. 40.991.995

**Integrante No. 4.**

<b>DQ INGENIERIA SAS</b> Porcentaje de participación 10% NIT. No. 810.002.712-3 Representante Legal: DARIO DE JESÚS QUINTERO PALACIO CC. No. 10.274.852				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 2.1.1.1.</b>	Documento: “1-CARTA DE PRESENTACION.docx”	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 05 de abril de 2021, suscrita por Dario De Jesús Quintero Palacio CC. 10.274.852 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.12.</b>	Carpeta: “1-TARJETA COPNIA DJQP - DQINGENIERIA SAS”	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural Dario De Jesús Quintero Palacio CC. 10.274.852 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 17202-49079. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de fecha 30 de marzo de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Documento: “3-ACONSORCIO TECNICO INTERSAI”	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 23 de marzo de 2021.</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de estimado del contrato y cinco (5) años más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.3.1.</b>	<b>Integrante 1</b> No aplica	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1:</b> No aplica</p> <p><b>Integrante No. 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 03 de abril 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

		<p><b>Integrante 2</b>                  "4-CAMCOM 03042021                  ESDRAS SAS"</p>	<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar:                  "PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL QUE SUPERE LA CUANTÍA EN PESOS DE 600 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, VIGENTE EN EL DIA DE LA NEGOCIACIÓN."  <b>Domicilio:</b> Cali  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 22 de febrero de 2013 y registrado en cámara de comercio el 25 de febrero de 2013.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Shirley Niño Camacho C.C.29.331.625</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá acreditar que le representante legal se encuentra facultado para participar en la presente convocatoria, de conformidad con la limitación registrada en el certificado de existencia y representación legal, además de lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>"2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>                  (...)                  4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en</p>
--	--	---	---

		<p style="text-align: center;"><b>Integrante 3</b> "4-CAMCOM 23032021 BRYAN&amp;SONS SAS"</p> <p style="text-align: center;"><b>Proponente 3</b> "4-CAMCOM DQINGENIERIA SAS 02102021"</p>	<p><i>los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección."</i></p> <p><b>Integrante No. 3:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 23 de marzo 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> San Andres  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 13 de enero de 2012 y registrado en cámara de comercio el 16 de enero de 2012.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 16 de enero de 2032.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante No. 4:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 10 de febrero 2021, no cumple con el término establecido en los términos de referencia.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Manizales  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 13 de abril de 1999 y registrado en cámara de comercio el 29 de abril de 1999.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Andres Felipe Villamil Vasco CC 1.053.792.680.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá aportar certificado de existencia y representación de la</p>
--	--	---	---

				<p>sociedad, conforme la vigencia establecida en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> (...) 1. <i>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal <u>No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria.</u> En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.”</i> (Subrayado fuera de texto)</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<p>Documentos: “3-CC ING JOSE LUIS MORA NARVAEZ”, “3-CC RL DQINGENIERIA DARIO QUINTERO”, “3-CC RL ESDRAS CRISTIAN MORENO” y 31TVSR~A</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes.</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	<p><b>Integrante. 1</b> Documento: “7-PAGOSEGSOCIAL YPARAFISCALES FORMATO 2-ING JLMN y 7-PAGOSEGSOCIAL YPARFISCALES MARZO 2021 ING JLMN</p> <p><b>Integrante. 2.</b> Documento: “77GZFM~O” y “7-REV FISCAL ESDRAS MD INGENIERIA SAS”</p> <p><b>Integrante. 3.</b></p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p>

		Documento: "79ZMO5~4"		<p><b>Integrante 3</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de marzo de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 4</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	Documentos: 6-RUT ING JOSELUISMORANARVAEZ CLAVE 1, 6-RUT DQ Ingenieria SAS, 6-RUT BRYAN&SONS SAS y 6-RUT ESDRAS MD INGENIERIA SAS	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08 de abril de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	Documento: 10-CERT CONTRALORIA CTINTERSAI	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 03 de abril de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	Documento: 9-CERT PROCURADURIA CTINTERSAI	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 31 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Documento: 11- ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA CTINTERSAI	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 03 de abril de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Documento: 12-MC POLICIA CTINTERSAI	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 03 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 05 de abril de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$3.008.475.720,00)</b>  <b>10% (\$300.847.572,00)</b>	2.1.1.8.	“2-POLIZA CONSORCIO TECNICO INTERSAI”	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares  <b>Póliza No.:</b> C-100035380  <b>Tomador:</b> CONSORCIO TECNICO INTERSAI  <b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO AGUA SAN ANDRES  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 300.847.572,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30/03/2021 hasta el 09/08/2021.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta comprobante de pago electrónico, en el cual no es posible identificar la referencia de la garantía.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá subsanar aportando el recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b>  <b>“(…) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</b> (subrayado fuera de texto)</p>

<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.1.14.</b></p>	<p><b>Integrante. 1</b> 5-RUP JOSE LUIS MORA NARVAEZ 03042021</p> <p><b>Integrante. 2.</b> 5-RUP ESDRAS SAS 03042021”</p> <p><b>Integrante. 3.</b> 5-RUP BRYAN &amp; SONS 31032021</p> <p><b>Integrante. 4</b> 5-RUP DQINGENIERIA SAS 03042021</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Prop. 1.</b> Presenta RUP expedido el 03 de abril de 2021. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Prop. 2.</b> Presenta RUP expedido el 03 de abril de 2021. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Prop. 3.</b> Presenta RUP expedido el 31 de marzo de 2021. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Prop. 3.</b> Presenta RUP expedido el 03 de abril de 2021. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
--	-------------------------	--	----------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO TECNICO INTERSAI, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-AASB-I-018-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

<b>PROPONENTE No. 3. GNG INGENIERÍA S.A.S</b> NIT. 830.515.117-5 Representante Legal <b>JORGE GOMEZ FALLA</b> C.C 72.007.216				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	03 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de abril de 2021, suscrita por Jorge Gomez Falla C.C 72.007.216, identificado con la CC. No. 13.459.803 en calidad de representante legal del proponente.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	06 a 08	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente plural Jorge Gomez Falla C.C 72.007.216 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 08202-097717. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de fecha 01 de marzo de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	N/A	<b>CUMPLE</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	11 a 22	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 09 de marzo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá

				<p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública el 24 de enero de 2005 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 20 de mayo de 2009.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Jesús Pardo Llamas C.C. No. 73.090.339 Pancracio</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	24	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	42 a 45	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de abril de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	37 a 40	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/04/2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	26 y 27	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 18 de marzo de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificado consultado el 09 de abril de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificado consultado el 09 de abril de 2021 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	29	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 18 de marzo de 2021 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 05 de abril de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$3.008.475.720,00)</b></p> <p><b>10% (\$300.847.572,00)</b></p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p>31 a 35</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares  <b>Póliza No.:</b> 15-45-101125729  <b>Tomador:</b> GNG INGENIERIA S.A.S  <b>Participación:</b> N/A  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO          FINDETER - AGUA SAN ANDRES  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$300.847.572,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/03/2021 hasta el 10/08/2021.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 10000028379032 expedido por la aseguradora, de fecha 18/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá subsanar incluyendo los eventos de riesgo específicos establecidos en los términos de referencia, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p><i>(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para</i></p>
--	------------------------	----------------	-------------------------	--

				<i>la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía”</i>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	47 a 727	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 08 de marzo de 2021. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **GNG INGENIERÍA S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-AASB-I-018-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

**PROPONENTE No. 4: CONSORCIO SAN ANDRES 18**

Representante

**SANTIAGO DUARTE MÉNDEZ**

CC. No. 79.384.919

**Integrante No. 1**

**HIDROCONSULTA SAS**

Porcentaje de participación 40%

NIT. No. 860.069.446-9

Representante Legal:

ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA

CC. No. 19.134.259

**Integrante No. 2.**

**PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.**

Porcentaje de participación 30%

NIT. No. 891.500.627-6

Representante Legal:

MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ

CC. No. 10.527.074

**Integrante No.3.**

**VICENTE SANTIAGO FERNÁNDEZ SANTANA**

Porcentaje de participación 30%

CC. No. 70.079.617

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	06 a 08	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 05 de abril de 2021, suscrita por Santiago Duarte Méndez CC. No. 79.384.919 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	10 a 14	CUMPLE	El representante del proponente plural Santiago Duarte Méndez CC. No. 79.384.919 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-62265. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de fecha 10 de marzo de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	40 a 42	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 17 de marzo de 2021. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución de contrato, su liquidación y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Integrante 1 17 a 27	CUMPLE	<b>Integrante No. 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 23 de marzo 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> Frente a la limitaciones del Representante Legal para contratar hasta la suma de 2.000 SMLMV. Aporta Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas No. 637 donde se autoriza al representante legal a participar dentro de la convocatoria de la referencia. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 26 de febrero de 1979 y registrado en cámara de comercio el 5 de abril de

		<p><b>Integrante 2</b> 31 a 38</p> <p><b>Integrante 3</b> No aplica</p>		<p>1979. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Martha Cecilia Lastra Orjuela C.C. 38.239.869</p> <p><b>Integrante No. 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 16 de marzo 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Cali <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 14 de enero de 1974 y registrado en cámara de comercio el 16 de enero de 1974. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Milton Rafael Díaz Lubo C.C.10.519.996</p> <p><b>Integrante No. 3:</b> No aplica</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	53 a 59	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	<p><b>Prop. 1</b> 109 a 113</p> <p><b>Prop. 2</b> 126 a 129</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 26 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad</p>

		<b>Prop. 3</b> 116 a 122		<p>Social en Salud de fecha 25 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p><b>Integrante 3</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 23 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural.</p> <p>Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	45 a 50	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08 de abril de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	62 a 70	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 08, 16, 18 y 30 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	72 a 81	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 16, 18 y 30 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	84, 87, 90 y 93	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 08, 16, 18 y 30 de marzo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	85, 88, 91 y 94	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 08, 16, 18 y 30 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>	97 a 105	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares

<p><b>Cierre: 05 de abril de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$3.008.475.720,00)</b></p> <p><b>10% (\$300.847.572,00)</b></p>			<p><b>Póliza No.:</b> NB-100158112</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO SAN ANDRES 18</p> <p><b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO AGUA SAN ANDRES.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 300.847.572,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/04/2021 hasta el 18/08/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo electrónico No. 880872652 expedido por la aseguradora, de fecha 30/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.1.14.</b></p>	<p><b>Prop. 1</b> 132 a 260</p> <p><b>Prop. 2</b> 291 a 345</p> <p><b>Prop. 1</b> 262 a 289</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Prop. 1.</b> Presenta RUP expedido el 30 de marzo de 2021. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Prop. 2.</b> Presenta RUP expedido el 15 de marzo de 2021. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Prop. 3.</b> Presenta RUP expedido el 19 de marzo de 2021. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO SAN ANDRES 18, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los*

*Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-AASB-I-018-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

**PROPONENTE No. 5: CONSORCIO SIC 2021**

Representante

**DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL**

CC. No. 1.032.426.651

**Integrante No. 1**

**CIVILNET INGENIERIA S A S**

Porcentaje de participación 25%

NIT. No. 900.007.355-6

Representante Legal:

**VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN**

CC. No. 79.708.408

**Integrante No. 2.**

**SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA**

Porcentaje de participación 30%

NIT. No. 900.072.667-5

Representante Legal:

**WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA**

CC. No. 7.711.612

**Integrante No.3.**

**DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ**

Porcentaje de participación 30%

CC. No. 7.172.871

**Integrante No.4.**

<b>RICHARD CHOW MAYA</b> Porcentaje de participación 15% CC. No. 79.685.239				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 2.1.1.1.</b>	04 a 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 23 de marzo de 2021, suscrita por Daniel Alejandro Rugeles Bernal CC. No. 1.032.426.651 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.12.</b>	06 a 09	<b>CUMPLE</b>	El señor Víctor Hugo Pedraza Guzmán CC. No. 79.708.408 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-087366. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de fecha 16 de marzo de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	34 a 35	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 26 de marzo de 2021.</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución de contrato y cinco (5) años más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.3.1.</b>	<b>Integrante 1 12 a 22</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1:</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 09 de marzo 2021</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 1 de febrero de</p>

		<p><b>Integrante 2</b> 24 a 30</p> <p><b>Integrante 3</b> No aplica</p> <p><b>Integrante 4</b> No aplica</p>		<p>2005 y registrado en cámara de comercio el 15 de febrero de 2005. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante No. 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 17 de marzo 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Escriturara pública del 24 de febrero de 2006 y registrado en cámara de comercio de Neiva el 01 de marzo de 2006. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Hernando Quintero Mora C.C. 7.699.880</p> <p><b>Integrante No. 3:</b> No aplica</p> <p><b>Integrante No. 4:</b> No aplica</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	7, 23, 31, 32, 36 y 37	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 115	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 23 de marzo de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del</p>

		<p><b>Integrante 2</b> 111 a 114</p> <p><b>Integrante 3</b> 116 a 117</p> <p><b>Integrante 4</b> 118 a 119</p>		<p>juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 23 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p><b>Integrante 3</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 23 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p><b>Integrante 4</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 23 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	98 a 109	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08 de abril de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	39 a 46	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 16, 19 y 23 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	48 a 55	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 16, 19 y 23 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	64 a 69	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 16, 19 y 23 de marzo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	57 a 62	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 16, 19 y 23 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 05 de abril de 2021  Valor Presupuesto oficial:  (\$3.008.475.720,00)  10% (\$300.847.572,00)	2.1.1.8.	90 a 96	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares  <b>Póliza No.:</b> C-100035348  <b>Tomador:</b> CONSORCIO SIC 2021  <b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRES  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 300.847.572,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 26/03/2021 hasta el 05/08/2021.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo electrónico No. 863212773 expedido por la aseguradora, de fecha 25/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá subsanar incluyendo los eventos de riesgo específicos establecidos en los términos de referencia, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b>  (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p>

				<p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía”</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<p><b>Integrante 1</b> 122 a 166</p> <p><b>Integrante 2</b> 219 a 720</p> <p><b>Integrante 3</b> 168 a 217</p> <p><b>Integrante 4</b> No aporta</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Prop. 1.</b> Presenta RUP expedido el 09 de marzo de 2021. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Prop. 2.</b> Presenta RUP expedido el 18 de marzo de 2020. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Prop. 3.</b> Presenta RUP expedido el 15 de marzo de 2021. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Prop. 4.</b> No aporta RUP. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO SIC 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-AASB-I-018-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

**PROPONENTE No. 6: CONSORCIO PMAP SAN ANDRES**

Representante

**LUIGGI PUGLIESE MERCADO**

CC. No. 8.739.219

**Integrante No. 1**

**ECOVIAS S.A.S.**

Porcentaje de participación 50%

NIT. No. 890.104.625-1

Representante Legal: LUIGGI PUGLIESE MERCADO

CC. No. 8.739.219

**Integrante No. 2.**

**PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.**

Porcentaje de participación 50%

NIT. No. 900.508.212-1

Representante Legal: ENRIQUE CARLOS POSADA

C.C. No. 8.739.219 de Barranquilla

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – ARCHIVO 1	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 23 de marzo de 2021, suscrita por LUIGGI PUGLIESE MERCADO, CC. No. 8.739.219 de Barranquilla en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Abono de la oferta/ Titulación</b></p>	<p><b>2.1.1.12.</b></p>	<p>64 a 65</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El representante del proponente plural LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO, CC. No. 8.739.219 de Barranquilla acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 08202-25353. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del COPNIA, de fecha 04 de marzo de 2021.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p><b>2.1.1.3.</b></p>	<p>25 a 26</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 22 de marzo de 2021. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> No será inferior a la del plazo del contrato y un año adicional..</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p><b>2.1.1.2. 2.1.1.3.1.</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 7 a 13</p> <p><b>Integrante 2</b> 15 a 23</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1:</b> ECOVIAS S.A.S <b>Fecha de expedición:</b> 16 de marzo 2021 <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 30 de marzo de 1973 y registrado en cámara de comercio el 18 de septiembre de 2008. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> Moreno Fontalvo Osiris Esther CC 32.764.891</p> <p><b>Integrante No. 2:</b> PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. <b>Fecha de expedición:</b> 23 de marzo 2021 <b>Domicilio:</b> CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado de fecha 09 de</p>

				<p>marzo de 2012 y registrado en cámara de comercio el 12 de marzo de 2012.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> FRANCISCO ANTONIO PADILLA CC. 92.520.178</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	28 a 29	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	<p>Integrante 1 57 a 59</p> <p>Integrante 2 60 a 62</p>	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación de fecha 26 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, en el que señala “<i>certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</i>”</p> <p>Se adjunta copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 19 de febrero de 2021. – <b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de fecha 26 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, en el que señala “certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de</p>

				<p>presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.”</p> <p>Se adjunta copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 19 de febrero de 2021. – <b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Los Integrantes del proponente plural deben aportar copia de la cédula de ciudadanía de los revisores fiscales que están certificando el cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:</p> <p><i>“(…) Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, <b>copia de la cédula de ciudadanía</b> y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</i> Negrilla fuera del texto</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	54 y 55	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08 de abril de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General</b>	<b>2.1.1.5.</b>	Integrante 1 31 a 32	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 04 y 17 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

de la República		Integrante 2 33 y 34		
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 36 a 37  Integrante 2 <b>38 y 39</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 04 y 17 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	41 y 42	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 24 de marzo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	43 y 44	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 24 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 05 de abril de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$3.008.475.720)</b>  <b>10% (\$300.847.572)</b>	2.1.1.8.	46 a	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> M-100137308 <b>Tomador:</b> CONSORCIO PMAP SAN ANDRES <b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO AGUA SAN ANDRES. NIT 830.053.630-9 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$300.847.572 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 26/03/2021 hasta el 26/08/2021.  <b>Soporte de pago:</b> No Aporta recibo de pago de la póliza de seriedad. – <b>DEBE SUBSANAR</b>  <b>NO CUMPLE</b>  El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad que aporta con la propuesta conforme con lo

				establecido en el numeral b  <b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b>  (...) <b><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	Integrante 1 68 a 258  Integrante 2	<b>CUMPLE</b>	<b>Prop. 1.</b> Presenta RUP expedido el 01 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Prop. 2.</b> Presenta RUP expedido el 11 de junio de 2020. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Prop. 3.</b> Presenta RUP expedido el 06 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO PMAP SAN ANDRES, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare

concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-AASB-I-018-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

**PROPONENTE No. 7: CONSORCIO INTER 2021**

Representante

**EDGAR EUSTACIO CASTRO BARBOSA**

CC. No. 79.616.019

**Integrante No. 1**

**IES INGENIEROS SAS**

Porcentaje de participación 50%

NIT. No. 900.317.964-1

Representante Legal: OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA

CC. No. 79.969.768

**Integrante No. 2.**

**CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S.A.S. –CONTELAC S.A.S.**

Porcentaje de participación 50%

NIT. No. 890.316.966-6

Representante Legal: EDGAR EUSTACIO CASTRO BARBOSA

C.C. No. 79.616.019

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – ARCHIVO 1	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 5 de abril de 2021, suscrita por EDGAR EUSTACIO CASTRO BARBOSA, CC. No. 79.616.019 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Abono de la oferta/ Titulación</b></p>	<p>2.1.1.12.</p>	<p>6 a 8</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El representante del proponente plural EDGAR EUSTACIO CASTRO BARBOSA, CC. No. 79.616.019 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-118167. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del COPNIA, de fecha 25 de marzo de 2021.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>56 a 57</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 15 de marzo de 2021.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.  <b>Domicilio:</b> Carrera 70B 125-03 – <b>DEBE SUBSANAR</b>  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente DEBE SUBSANAR el domicilio del documento de conformación consorcial indicando la ciudad de Domicilio ya que no se menciona.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.3.1.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 10 a 43</p> <p><b>Integrante 2</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1:</b> IES INGENIEROS SAS  <b>Fecha de expedición:</b> 16 de marzo 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de fecha 29 de septiembre de 2009 y inscrito en cámara de comercio 15 de octubre de 2009.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p>

		44 a 54		<p><b>Revisor Fiscal:</b> Reyes Cuenca William CC 93.359.139</p> <p><b>Integrante No. 2:</b> CONTELAC S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN  <b>Fecha de expedición:</b> 09 de marzo de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública de fecha 16 de noviembre de 1979 y registrado en cámara de comercio el 20 de septiembre de 2001  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal – Presidente, no tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal – Presidente, para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> LADINO HERNANDEZ HILDA LUCIA, CC. 52.438.644</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	59 A 60	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	Integrante 1 104 a 107  Integrante 2 108 a 111	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b>  Aporta certificación de fecha 26 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, en el que señala <i>“certifico el pago de los aportes del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses. Así mismo, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013 y el artículo 65 de la Ley 1819 del 2016 declaro bajo la gravedad de juramento que la compañía IES INGENIEROS SAS, identificada con Nit. No. 900.317.964-1, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).</i></p> <p>Se adjunta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del</p>

				<p>Revisor Fiscal de fecha 15 de enero de 2021.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de fecha 5 de abril de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, en el que señala “<i>certifico el pago de los aportes de seguridad social (Pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, que se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</i>”</p> <p>Se adjunta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 02 de febrero de 2021.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	97 a 101 102	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09 de abril de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	Integrante 1 62 a 63  Integrante 2 64 a 65	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 25 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	Integrante 1 67 a 68	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 25 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		Integrante 2 69 a 70		
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	72 y 73	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 25 de marzo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	75 y 76	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 25 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 05 de abril de 2021  Valor Presupuesto oficial:  (\$3.008.475.720)  10% (\$300.847.572)	2.1.1.8.	46 a 95	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> ZURICH  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES  <b>Póliza No.:</b> SEPL-15056126-1  <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER 2021  <b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO AGUA SAN ANDRES. NIT 830.053.630-9 – Anexo Modificatorio  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$300.847.572,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/03/2021 hasta el 10/08/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago de la póliza de seriedad con la siguiente salvedad; “Estimado cliente, hacemos la salvedad que el recaudo de esta póliza será efectivo en el momento que los recursos sean abonados a nuestra Cuenta bancaria.” – <b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad efectivamente realizada conforme lo establecido en el numeral:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p>

				(...) <b><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	Integrante 1 118 a 289  Integrante 2 290 a 368	<b>CUMPLE</b>	<b>Prop. 1.</b> Presenta RUP expedido el 25 de marzo de 2021. Se consulta RUES (09/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Prop. 2.</b> Presenta RUP expedido el 25 de marzo de 2021. Se consulta RUES (09/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-018-2021** se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTER 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE.**

#### **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-AASB-I-018-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

**PROPONENTE No. 8: CONSORCIO INTER SAN ANDRES 2021**

Representante

**JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS**

CC. No. 19.291.326

**Integrante No. 1**

**CONSULTORIAS Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S- CONICOL S.A.S.**

Porcentaje de participación 40%

NIT. No. 900.956.142-5

Representante Legal:

**GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR**

CC. No. 52.803.400

**Integrante No. 2.**

**INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S-A – IEH GRUCON S.A**

Porcentaje de participación 45%

NIT. No. 860.038.516-3

Representante Legal:

**JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS**

CC. No. 19.291.326

**Integrante No.3.**

**HERNANDO SOLANO RUEDA**

Porcentaje de participación 15%

CC. No. 5.795.744

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 2.1.1.1.</b>	Documento: 1. CARTA DE PRESENTACION	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 29 de marzo de 2021, suscrita por Jaime Arturo Mendoza Vargas CC. No. 19.291.326 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.12.</b>	Documentos: “11. REQUERIMIENTO TITULACION”	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural Jaime Arturo Mendoza Vargas CC. No. 19.291.326 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-08347. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de fecha 31 de marzo de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Documento: “3. DOCUMENTO DE CONSTITUCION”	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 30 de marzo de 2021. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo:</b> Consorcio. <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución de contrato y un (1) año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.3.1.</b>	<b>Integrante 1</b> Documento “2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA.”	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 03 de marzo 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 4 de abril de 2016 y registrado en cámara de comercio el 4 de abril de 2016. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.

		<p><b>Integrante 2</b> Documento "2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA."</p> <p><b>Integrante 3</b> No aplica</p>		<p><b>Integrante No. 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 23 de marzo 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Escriturara pública del 13 de octubre de 1973 y registrado en cámara de comercio el 15 de noviembre de 1973. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2030. <b>Revisor Fiscal:</b> Jorge Andres Pinto Álvarez C.C. 1.023.865.547</p> <p><b>Integrante No. 3:</b> No aplica</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Documentos: "4. CEDULA DE CIUDADANIA"	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Documento: "10. CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL"	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de abril de 2021, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de abril de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p><b>Integrante 3</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema</p>

				<p>general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de abril de 2021, suscrita por el proponente persona natural.</p> <p>Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	Documento "9. RUT"	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>	Documento: "12. CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL"	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificación debidamente suscrita.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08 de abril de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	Documentos: "5. ANTECEDENTES CONTRALORIA"	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 31 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	Documentos: "6. ANTECEDENTES PROCURADURIA"	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 31 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	Documentos: "7. ANTECEDENTES POLICIA Y RNMC"	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 31 de marzo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	Documentos: "7. ANTECEDENTES POLICIA Y RNMC"	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 31 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 05 de abril de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$3.008.475.720,00)</b></p>	<b>2.1.1.8.</b>	"8. GARANTIA DE SERIEDAD"	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares</p> <p><b>Póliza No.:</b> 96-45-101072634</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER-SAN ANDRES 2021</p> <p><b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO AGUA SAN ANDRES</p>

10% (\$300.847.572,00)			<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 300.847.572,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/04/2021 hasta el 05/09/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá subsanar aportando el recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p><i>“(...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	No aporta	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Prop. 1.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Prop. 2.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Prop. 3.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (08/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTER SAN ANDRES 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-AASB-I-018-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.**

**PROPONENTE No. 09: CONSORCIO DRENAJE PLUVIAL**

Representante

**JOSE FRANCISCO MORON OROZCO**

CC. No. 79.787.849

**Integrante No. 1**

**INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S**

Porcentaje de participación 50 %

NIT. 824.004.441-2

Representante Legal:

**JOSE FRANCISCO MORON OROZCO**

CC. No. 79.787.849

**Integrante No. 2.**

**INEICA LTDA**

Porcentaje de participación 50 %

NIT. 800.117.971-2

Representante Legal:

**JUAN MANUEL GUARDO GARCIA**

CC. No. 72.248.724

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 2.1.1.1.</b>	01 al 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 23 de marzo de 2021, suscrita por <b>JOSE FRANCISCO MORON OROZCO</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 79.787.849, en calidad

				de Representante del proponente plural.
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.12.</b>	N/A	<b>N/A</b>	No se abona la oferta, el Representante del proponente plural <b>JOSE FRANCISCO MORON OROZCO</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 79.787.849, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-73192, de quien se aporta copia de la Cedula Ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado expedido por el COPNIA.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	22 al 24	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 19 de marzo de 2021. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. <b>Domicilio:</b> Valledupar (Cesar) <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración por el plazo de ejecución del contrato más cinco (5) años más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.3.1.</b>	<b>Proponente 1</b> 15 al 20 <b>Proponente 2</b> 12 al 14	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 15 de marzo 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Valledupar (Cesar). <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 26 de febrero de 2002, registrado el 27 de febrero de 2002. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 30 de septiembre del 2062. <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Humberto Tarazona García, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.153.342 y TP No. 42726-T. <b>Integrante 2</b>

				<p><b>Fecha de expedición:</b> 04 de marzo 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla (Atlántico)  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública 2.125 del 31 de octubre de 1990, inscrito el 17 de diciembre de 1990.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 20 de abril de 2060.  <b>Revisor Fiscal:</b> Enrique Osvaldo Sáenz Cabarcas, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.175.293 y TP No.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	26 y 29	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	<b>Proponente 1</b> 65 <b>Proponente 2</b> 66	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 23 de marzo de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal.</p> <p>De quien no se aporta la documentación requerida en la Nota, establecida en el literal b) del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Debe <b><u>SUBSANAR</u></b></p>

			<p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 23 de marzo de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal y Representante Legal.</p> <p>De quien no se aporta la documentación requerida en la Nota, establecida en el literal b) del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Debe <b><u>SUBSANAR</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar aportando la documentación requerida en la Nota contenida en el literal b) del numeral 2.1.1.10 “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES”, de los Términos de Referencia, respecto de los Revisores Fiscales de sus dos (2) integrantes.</p> <p>Al respecto la nota dispone:</p> <p><b><u>NOTA:</u></b> <i>En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia</i></p>
--	--	--	---

				<u>de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (Subrayado fuera del texto original).</u>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Proponente 1</b> 58 al 63 <b>Proponente 2</b> 57	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09 de abril de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Proponente 1</b> 34 y 35 <b>Proponente 2</b> 32 y 33	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 16 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Proponente 1</b> 39 y 40 <b>Proponente 2</b> 37 y 38	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 16 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>CONSULTADOS</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente no aporta los antecedentes judiciales de los representantes de cada uno de sus integrantes, por lo que se procede a consultarlos (09/04/2021). No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Proponente 1</b> 43 <b>Proponente 2</b> 42	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 16 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>				<b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares

<p><b>Cierre: 05 de abril de 2021</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$3.008.475.720,00)</b> <b>10% (\$300.847.572)</b></p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p>47 al 55</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Póliza No.:</b> M-100137094 <b>Tomador:</b> CONSORCIO DRENAJE PLUVIAL <b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO AGUA SAN ANDRES. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 300.847.572,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/03/2021 hasta el 23/08/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo electrónico No.1265460509 de fecha 19 de marzo de 2021.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.1.14.</b></p>	<p><b>Proponente 1</b> 68 al 147 <b>Proponente 2</b> 148 al 215</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Prop. 1.</b> Presenta RUP expedido el 15 de marzo de 2021. Se consulta RUES (09/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Prop. 2.</b> Presenta RUP expedido el 04 de marzo de 2021. Se consulta RUES (09/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO DRENAJE PLUVIAL, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-AASB-I-018-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”**

<b>PROPONENTE No. 10: MAB INGENIERIA DE VALOR S.A</b> NIT. No. 900.139.110-5 Representante <b>ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ</b> CC. No. 79.545.196				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	05 al 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación del día 05 de abril de 2021, suscrita por <b>ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ</b> CC. No. 79.545.196, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	N/A	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, <b>ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.545.196, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-52473, de quien se aporta copia de la Cedula Ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	13 al 24	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 30 de marzo 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El Suplente del Representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Suplente del Representante Legal para contratar.

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 393 del 7 de marzo de 2007, inscrito el 13 de marzo de 2007.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 23 de diciembre de 2128.  <b>Revisor Fiscal:</b> Laura Katherine Jiménez Chávez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.072.431.329 y TP No. 253460-T.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	10	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	129 al 134	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 05 de abril de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal.</p> <p>Adicionalmente, se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, de la Revisora Fiscal <b>LAURA KATHERINE JIMÉNEZ CHÁVEZ.</b></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	127	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>	153	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificación expedida por su Revisor Fiscal indicado que la Sociedad corresponde a una Anónima Cerrada.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de</b>	<b>2.1.1.15.</b>	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos

<b>activos.</b>				y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09 de abril de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	136 y 137 CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 03 de marzo de 2021. No se encuentran expedidos dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso, razón por la cual se realiza consulta de los antecedentes (09/04/2021) No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	139 Y 140 CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 03 de marzo de 2021. No se encuentran expedidos dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso, razón por la cual se realiza consulta de los antecedentes (09/04/2021) No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	142 CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 03 de marzo de 2021. No se encuentra expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso, razón por la cual se realiza consulta (09/04/2021) No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	143 CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 21 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 05 de abril de 2021</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$3.008.475.720,00)</b> <b>10% (\$300.847.572)</b>	2.1.1.8.	145 al 151	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<b>Aseguradora:</b> ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 310-45-994000003206 <b>Tomador:</b> MAB INGENIERIA DE VALOR S.A <b>Participación:</b> N/A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO AGUA SAN ANDRES. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 300.847.572,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 26/03/2021 hasta el 01/08/2021. Debe <b>SUBSANAR</b> . <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 310094669 de fecha 03 de marzo de 2021, expedido por Aseguradora de

				<p>Colombia S.A.</p> <p><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar ajustando la vigencia establecida en la Garantía de Seriedad de la Oferta, de conformidad con lo establecido en el literal d) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual dispone:</p> <p>“(…)</p> <p><b>d. VIGENCIA:</b> <i>Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. <u>En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. (Subrayado fuera del texto original)</u></i></p> <p>(…)”</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	26 al 125	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 26 de marzo de 2021. Se consulta RUES (09/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **MAB INGENIERIA DE VALOR S.A, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6/04/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-AASB-I-018-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 3.008.475.720</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ISLA DE SAN ANDRÉS</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SAN ANDRES MSC</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MJ CONSTRUCCIONES SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.237.822-0</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">34%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAITEC SA SUCURSAL EN COLOMBIA</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.663.467-5</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.172.033-2</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MJ CONSTRUCCIONES SAS	SAITEC SA SUCURSAL EN COLOMBIA	CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS	0	
Fecha Carta CC:	23-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 601.696.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	34%	33%	33%		0,00%

	MJ CONSTRUCCIONES SAS	SAITEC SA SUCURSAL EN COLOMBIA	CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$601.695.144,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Correo enviado el 06/04/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 601.696.000	\$ 601.695.144	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6/04/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-AASB-I-018-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 3.008.475.720</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ISLA DE SAN ANDRÉS</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO TECNICO INTERSAI</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE LUIS MORA NARVAEZ</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6.889.421</span>	0 Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ESDRAS MD INGENIERIA SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.595.482-4</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BRYAN &amp; SONS SAS</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.490.801-9</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DQ INGENIERIA SAS</span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">810.002.712-3</span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10,0%</span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE LUIS MORA NARVAEZ	ESDRAS MD INGENIERIA SAS	BRYAN & SONS SAS	DQ INGENIERIA SAS	
Fecha Carta CC:		25-mar-21			
Monto Carta CC:		\$ 606.000.000			
Expedida por:		BBVA			
Part. (%)	30%	30%	30%	10,00%	0,00%

	JOSE LUIS MORA NARVAEZ	ESDRAS MD INGENIERIA SAS	BRYAN & SONS SAS	DQ INGENIERIA SAS	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$601.695.144,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 606.000.000	\$ 601.695.144	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6/04/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-AASB-I-018-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 3.008.475.720</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ISLA DE SAN ANDRÉS</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GNB INGENIERÍA S.A.S</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.515.117-5</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GNB INGENIERÍA S.A.S</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.515.117-5</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GNB INGENIERÍA S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	19-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 601.695.144				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				0,00%

	GNB INGENIERÍA S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$601.695.144,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 601.695.144	\$ 601.695.144	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6/04/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-AASB-I-018-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 3.008.475.720</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ISLA DE SAN ANDRÉS</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SAN ANDRES 18</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HIDROCONSULTA S.A.S</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.069.446-9</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VICENTE SANTIAGO FERNANDEZ SANTANA</span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70.079.617</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S</span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">891.500.627-6</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HIDROCONSULTA S.A.S	VICENTE SANTIAGO FERNANDEZ SANTANA	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	0	
Fecha Carta CC:	17-mar-21		26-mar-21		
Monto Carta CC:	\$ 455.000.000		\$ 160.000.000		
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA		BANCOLOMBIA		
Part. (%)	40%	30%	30%		0,00%

	HIDROCONSULTA S.A.S	VICENTE SANTIAGO FERNANDEZ SANTANA	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE		CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE		CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE		CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$601.695.144,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 615.000.000	\$ 601.695.144	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6/04/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-AASB-I-018-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 3.008.475.720</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ISLA DE SAN ANDRÉS</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SIC 2021</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.072.667-5</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CIVILNET INGENIERÍA S.A.S</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.007.355-6</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">25%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7.172.871</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RICHARD CHOW MAYA</span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79685239</span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">15,0%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA	CIVILNET INGENIERÍA S.A.S	DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ	RICHARD CHOW MAYA	
Fecha Carta CC:	18-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 601.695.145				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	30%	25%	30%	15,00%	0,00%

	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA	CIVILNET INGENIERÍA S.A.S	DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ	RICHARD CHOW MAYA	Requerimientos a los Requisitos Habitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$601.695.144,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SI. Se recibió, vía correo electrónico (framirez@bancooccidente.com.co Mié 7/04/2021 11:19 AM), la confirmación de la veracidad y autenticidad del certificado de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 601.695.145	\$ 601.695.144	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6/04/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-AASB-I-018-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 3.008.475.720</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ISLA DE SAN ANDRÉS</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO PMAP SAN ANDRÉS</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ECOVIAS S.A.S</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890.104.625-1</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.508.212-1</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ECOVIAS S.A.S	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S			
Fecha Carta CC:		19-mar-21			
Monto Carta CC:		\$ 601.695.144			
Expedida por:		Banco de Occidente			
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	ECOVIAS S.A.S	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$601.695.144,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico (mbermudez@bancodeoccidente.com.co Mar 6/04/2021 10:54 AM), la confirmación de la veracidad y autenticidad del certificado de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 601.695.144,00	\$ 601.695.144,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6/04/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-AASB-I-018-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 3.008.475.720</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ISLA DE SAN ANDRÉS</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">7</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTER 2021</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS - CONTELAC SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890.316.966-6</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IES INGENIEROS SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.317.964-1</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS - CONTELAC SAS	IES INGENIEROS SAS			
Fecha Carta CC:		15-mar-21			
Monto Carta CC:		\$ 602.000.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS - CONTELAC SAS	IES INGENIEROS SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE							
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$601.695.144,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI							Si. Se recibió, vía correo electrónico (marcasti@bancolombia.com.co Mar 6/04/2021 3:42 PM), la confirmación de la veracidad y autenticidad del certificado de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 602.000.000	\$ 601.695.144	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
6/04/2021	PAF-AASB-I-018-2021	\$ 3.008.475.720	ISLA DE SAN ANDRÉS	8
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTER SAN ANDRES 2021			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTRIA S.A - IEH GRUCON S.A.	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S - CONICOL S.A.S	860.038.516-3	40%	Nacional
Integrante 3:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
HERNANDO SOLANO RUEDA		900.956.142-5	45%	Nacional
		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		5.795.744	15%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTRIA S.A - IEH GRUCON S.A.	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S - CONICOL S.A.S	HERNANDO SOLANO RUEDA
Fecha Carta CC:		30-mar-21	
Monto Carta CC:		\$ 602.000.000	
Expedida por:		Banco de Occidente	
Part. (%)	40%	45%	15%

	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTRIA S.A - IEH GRUCON S.A.	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S - CONICOL S.A.S	HERNANDO SOLANO RUEDA	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$601.695.144,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				Si. Se recibió, vía correo electrónico (framirez@bancodeoccidente.com.co Mié 7/04/2021 11:24 AM), la confirmación de la veracidad y autenticidad del certificado de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 602.000.000	\$ 601.695.144	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
6/04/2021	PAF-AASB-I-018-2021	\$ 3.008.475.720	ISLA DE SAN ANDRÉS	9
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO DRENAJE PLUVIAL			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INEICA LIMITADA		800.117.971	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
INGEOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGEOBRAS S.A.S		824.004.441-2	50%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INEICA LIMITADA	INGEOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGEOBRAS S.A.S		
Fecha Carta CC:		15-mar-21		
Monto Carta CC:		\$ 601.695.144		
Expedida por:		Bancolombia		
Part. (%)	50%	50%		0,00%

	INEICA LIMITADA	INGEOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGEOBRAS S.A.S				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$601.695.144,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico (carivero@bancolombia.com.co Mar 6/04/2021 2:49 PM), la confirmación de la veracidad y autenticidad del certificado de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 601.695.144	\$ 601.695.144	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6/04/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-AASB-I-018-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 3.008.475.720</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ISLA DE SAN ANDRÉS</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">10</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.</span>	Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.139.110-5</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>				
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.</span>	Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.139.110-5</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.				
Fecha Carta CC:	25-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 601.695.144				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	100%				0,00%

	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SEISCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$601.695.144,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SI. Se recibió, vía correo electrónico (jorge.florez@bbva.com Mar 6/04/2021 3:30 PM), la confirmación de la veracidad y autenticidad del certificado de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 601.695.144	\$ 601.695.144	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-AASB-I-018-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>CONSORCIO SAN ANDRES MSC</b>
Representante Legal:	RICARDO ALBERTO BECERRA GUTÉRREZ C.C: 80.850.300

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.237.822-0	34,00%	SI
2	SAITEC S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	900.663.467-5	33,00%	SI
3	CÓDIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS	800.172.033-2	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-15-34100-1538-2013	298,04
2-15-35100-867-2011				0,00	
1-15-34100-01066-2016				2562,74	
2071101				0,00	
<b>TOTAL</b>				<b>2860,78</b>	
II.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-15-34100-01066-2016	2562,74	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>2562,74</b>	
III.		<b>En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) v/o CONCRETO v/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) v/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO v/o GRES v/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.</b>		0,00	NO
			<b>TOTAL INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO (ML)</b>	<b>0,00</b>	
2.		Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición.  I. INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	2071101		SI

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**SISTEMA DE ACUEDUCTO:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable.

**REDES DE ACUEDUCTOS:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua de un sistema de acueducto.

**SISTEMA DE ALCANTARILLADO.** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvia producidas. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

**REDES DE ALCANTARILLADOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua.

**OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA:** Cualquier intervención, pública o privada, en la que se efectúan trabajos de construcción útiles para prestar algún servicio o realizar determinada actividad, este concepto incluye edificaciones, puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos, sistemas de riego, redes de acueducto, alcantarillado, gas, electricidad, telecomunicaciones, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueductos, parques e instalaciones deportivas.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorial de Colombia.

**NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA"**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.008.475.720,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	3.008.475.720,00	Pesos
		3.311,38	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	1.504.237.860,00	Pesos
		1.655,69	SMMLV

Contrato 1: No	1-15-34100-1538-2013						
Objeto:	INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TAVOR ALTA LOMA FASE I, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, DENTRO DEL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ D.C.						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
	19/03/2015	I. (1,0 veces el valor del PE)	298.04				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 320.072.283,00	II. (0,5 veces el valor del PE)	0.00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	496,74						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	298,04						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <td>60,00%</td> <th>Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <td>CONSTRUCCIONES DEICO LTDA 40% MJ CONSTRUCCIONES S.A.S. 60%</td> </tr> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	60,00%	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	CONSTRUCCIONES DEICO LTDA 40% MJ CONSTRUCCIONES S.A.S. 60%		
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	60,00%	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	CONSTRUCCIONES DEICO LTDA 40% MJ CONSTRUCCIONES S.A.S. 60%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 395-396: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, documento emitido por ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Johan Rivera Bahamón actuando en calidad de Supervisor, donde se identifica a la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA TAVOR como contratista de interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto del contrato, valor ejecutado, fecha de finalización y el recibo a satisfacción.</p> <p>Folio 397-399: CARTA CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA TAVOR debidamente suscrita.</p> <p>Folio 400-403: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 404-413: CERTIFICACIÓN contrato de Obra, documento emitido por ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Johan Rivera Bahamón actuando en calidad de Director Operativo Zona 4, donde fue posible validar en las actividades realizadas, la instalación de tubería de Alcantarillado por 2.201,23 ml, luego de ser afectada por el porcentaje de participación del asociado (3.668,72 ml X 60% = 2.201,23 ml), valor que es inferior al requerido para dar cumplimiento al aspecto (II) requerido en las condiciones solicitadas.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p>						

Contrato 2: No	2-15-35100-867-2011						
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y O REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, AFERENTES AL SISTEMA PIAMONTE DE LA LOCALIDAD DE BOSA.						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
	27/09/2013	I. (1,0 veces el valor del PE)	0.00				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0,5 veces el valor del PE)	0.00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <td>50,00%</td> <th>Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <td>MJ CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% VICTOR MANUEL LOPEZ 50%</td> </tr> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	50,00%	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% VICTOR MANUEL LOPEZ 50%		
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	50,00%	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% VICTOR MANUEL LOPEZ 50%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 415-416: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, documento emitido por ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Martha María Ramírez Poveda actuando en calidad de Supervisor, donde se identifica al CONSORCIO INTERVENTORÍA PIAMONTE como contratista de interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y el recibo a satisfacción.</p> <p>Folio 417-424: CERTIFICACIÓN contrato de Obra debidamente suscrita, donde se relaciona el valor ejecutado obra y el valor ejecutado de Actualización de Diseños (valores que son requeridos para validar el contrato de Interventoría en mención).</p> <p>Folio 425-427: CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO INTERVENTORÍA PIAMONTE debidamente suscrita.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, ya que incluye la actividad de "ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, evidenciando una instalación de red de acueducto y alcantarillado de 2.063,33 ml, luego de ser afectada por el porcentaje de participación del asociado (4.126,65 ml X 50% = 2.063,33 ml), cantidad que es inferior a la solicitada, por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta y el proponente deberá presentar documentación adicional que permita validar el valor correspondiente únicamente a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN tal y como se solicita en la experiencia específica establecida en los Términos de Referencia.</p>						

Contrato 3: No	1-15-34100-01066-2016		
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LOS BARRIOS CERROS ORIENTALES Y CONEXOS, DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL FASE I, DE LA ZONA CUATRO DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	6/10/2020	I. (1,0 veces el valor del PE)	2562,74
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.499.162.128,00	II. (0,5 veces el valor del PE)	2562,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5125,48		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2562,74			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	ACI PROYECTOS S.A.S. 50% <b>SAITEC S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA 50%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 429-430: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, documento emitido por ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jorge Boada López actuando en calidad de Supervisor, donde se identifica al CONSORCIO REDES BOGOTÁ como contratista de interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación de los consorciados y el recibo a satisfacción.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p>			

<b>Contrato 4: No</b>	<u>2071101</u>
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA A LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA VÍAS DE CUNDINAMARCA Y MEZQUITAS EN SAN ANDRÉS ISLAS.

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	30/01/2008	I. (1,0 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 59.751.000,00	II. (0,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	129,47		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	129,47		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>
			<b><u>CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA</u></b> <b><u>CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS</u></b>

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 432-435: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Omar Cardona Gutiérrez actuando en calidad de Subgerente Administrativo, quien hace constar que la firma CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS como contratista de interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto del contrato, valor del contrato y fecha de terminación contractual.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>2. Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición:</p> <p>I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.</p>		
---	---	--	--

<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente <b>NO CUMPLE</b> con los algunos de los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>II. En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales, POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS).</p> <p>Razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>
-----------------------------	---

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-AASB-I-018-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"
Fecha de diligenciamiento:	6/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO TECNICO INTERSA</u>
Representante Legal:	DARIO DE JESÚS QUINTERO PALACIO C.C: 10.274.852

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE LUIS MORA NARVAEZ	6.889.421	30,00%	SI
2	ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S.	900.595.482-4	30,00%	NO
3	BRYAN & SONS S.A.S.	900.490.801-9	30,00%	SI
4	DQ INGENIERIA S.A.S.	810.002.712-3.	10,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	I.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <u>IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</u> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1067 DE 2015	0,00	NO
058 DE 2013				1546,40		
30*11*2011*000036				0,00		
03 de Noviembre 12 de 2003				1392,64		
<b>TOTAL</b>			<b>2939,04</b>			
II.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser <u>IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</u> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	NO
III.		<u>En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS).</u>	058 DE 2013	18103,10	SI	
			<b>TOTAL INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO (ML)</b>		<b>18103,10</b>	
2.		Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición.  I. INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	1067 DE 2015		SI	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**SISTEMA DE ACUEDUCTO:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable.

**REDES DE ACUEDUCTOS:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua de un sistema de acueducto.

**SISTEMA DE ALCANTARILLADO.** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvia producidas. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

**REDES DE ALCANTARILLADOS.** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua.

**OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA:** Cualquier intervención, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción útiles para prestar algún servicio o realizar determinada actividad, este concepto incluye edificaciones, puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos, sistemas de riego, redes de acueducto, alcantarillado, gas, electricidad, telecomunicaciones, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueductos, parques e instalaciones deportivas.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA"

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.008.475.720,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	3.008.475.720,00	Pesos
		3.311,38	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	1.504.237.860,00	Pesos
		1.655,69	SMMLV

Contrato 1: No	1067 DE 2015		
Objeto:	INTERVENTORIA FINANCIERA, TECNICA, ADMISITRATIVA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE TRAMO DE VIA EN (CARRERA 6 Y CALLE 6 DESDE CINCO (5) ESQUINAS HASTA LA AVENIDA 20 DE JULIO) INCLUYE DRENAJES PLUVIALES EN SAN ANDRES ISLA, INCLUYE REVISION DE DISEÑOS		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 227.049.964,83	I (1,0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	307,77	II (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	123,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b> CONCEP S.A.S. 60% <b>BRYAN &amp; SONS S.A.S. 40%</b>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, documento emitido por la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Alejandro Lozano Bowie actuando en calidad de Secretario de Infraestructura, donde se identifica al CONSORCIO CRA6-C6 como contratista de interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>* ACTA No. 016A DEL RECIBO FINAL AL CONTRATO No. 1067 DE 2015 debidamente suscrita.</p> <p>* CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO CRA 6 C 6 debidamente suscrita.</p> <p>* CONTRATO No. 1067 DE 2015 debidamente suscrita.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, ya que incluye la actividad de "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE TRAMO DE VIA" y la "REVISION DE DISEÑOS", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado", pero en la documentación aportada no fue posible validar los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>2. Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido el 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición:</p> <p>I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.</p>		

Contrato 2: No	058 DE 2013		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE CAMARONES –MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.140.802.145,00	I (1,0 veces el valor del PE)	1546,40
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1546,40	II (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1546,40		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b> JOSE LUIS MORA NARVAEZ	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por MIGUEL FRANCISCO PITRE RUIZ actuando en calidad de Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos / Distrito de Riohacha / Supervisor del Proyecto, quien certifica que el Ingeniero Civil JOSE LUIS MORA NARVAEZ ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto del contrato, valor total del contrato, fecha de terminación y se relacionan las actividades ejecutadas en el contrato de obra, donde fue posible validar la instalación de tubería de alcantarillado por 18.103,10 ml.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>III. En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales, POLI/NILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.</p>		

Contrato 3: No	30*11*2011*000036		
Objeto:	Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera de las Obras de Ampliación del Sistema de Captación, Bombeo y Conducción de Agua Cruda Acueducto del Municipio de Malambo, Departamento del Atlántico		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	26/07/2014	I (1,0 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JOSE LUIS MORA NARVAEZ

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

\* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por LUIS CRISTIAN CORREA CASTRO actuando en calidad de Supervisor del Proyecto / Secretaría Agua Potable y Saneamiento Básico, quien certifica que el Ingeniero Civil JOSE LUIS MORA NARVAEZ ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto del contrato, valor final del contrato, fecha de terminación y se relaciona que en el desarrollo del contrato de interventoría se realizó la revisión técnica y ajustes a los diseños hidráulicos, estructurales y electromecánicos del sistema de acueducto municipal.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, ya que incluye la actividad de "REVISIÓN TÉCNICA Y AJUSTES A DISEÑOS", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado."

Así las cosas, se procedió a verificar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, evidenciando una instalación de red de acueducto por 3.279,50 ml, cantidad que es inferior a la solicitada, por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta y el proponente deberá presentar documentación adicional que permita validar el valor correspondiente únicamente a la INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN tal y como se solicita en la experiencia específica establecida en los Términos de Referencia.

Contrato 4: No **03 de Noviembre 12 de 2003**

Objeto: **Interventoría Técnica, Financiera y Administrativa del Diseño y Construcción de las Obras de la Conducción del Acueducto Regional para los Municipios de Tocaima y Agua de Dios en el Departamento de Cundinamarca.**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/06/2006	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	568.198.540,00	I. (1,0 veces el valor del PE)	1392,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1392,64	II. (0,5 veces el valor del PE)	1392,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1392,64		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JOSE LUIS MORA NARVAEZ	

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

\* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCAGUA AGUA DE DIOS "TOCAGUA E.S.P. como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por CARLOS HERNANDO ACEVEDO BERNATE actuando en calidad de Director Ejecutivo TOCAGUA E.S.P., quien certifica que el Ingeniero JOSE LUIS MORA NARVAEZ ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto del contrato, valor contrato final, fecha de terminación y se relaciona que en el desarrollo del contrato de interventoría se realizó la interventoría técnica a los diseños del plan maestro del sistema de acueducto regional.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, ya que incluye la actividad de "INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado."

Así las cosas, se procedió a verificar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, evidenciando una instalación de red de acueducto por 49.083 ml, cantidad que es superior a la solicitada, por lo anterior el contrato es tenido en cuenta en su totalidad.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

**Observación general:**

Con la documentación aportada por el proponente **NO CUMPLE** con los algunos de los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia

I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

Razón por la cual recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-AASB-I-018-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	GNG INGENIERÍA S.A.S.
Representante Legal:	JORGE GOMEZ FALLA C.C: 72.007.216

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GNG INGENIERÍA S.A.S.	830.515.117-5	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.		1-15-34100-1239-2013 <b>TOTAL</b>	1967,71 <b>1967,71</b>	SI
III.	<b>En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) v/o CONCRETO v/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) v/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO v/o GRES v/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.</b>		2080454 <b>TOTAL INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO (ML)</b>	3135,12 <b>3135,12</b>	SI
2.	Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición.  I. INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.		2080454		SI

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor. Los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**SISTEMA DE ACUEDUCTO:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable.

**REDES DE ACUEDUCTOS:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua de un sistema de acueducto.

**SISTEMA DE ALCANTARILLADO:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvia producidas. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

**REDES DE ALCANTARILLADOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua.

**OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA:** Cualquier intervención, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción útiles para prestar algún servicio o realizar determinada actividad, este concepto incluye edificaciones, puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos, sistemas de riego, redes de acueducto, alcantarillado, gas, electricidad, telecomunicaciones, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueductos, parques e instalaciones deportivas.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorial de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA"

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.008.475.720,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	3.008.475.720,00	Pesos
		3.311,38	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	1.504.237.860,00	Pesos
		1.655,69	SMMLV

Contrato 1: No 2080454

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE ENTIDADES TERRITORIALES EN LOS SIGUIENTES GRUPOS: Interventoría Grupo 3: COSTA ATLÁNTICA (DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, BOLIVAR, CÉSAR, SUCRE, CÓRDOBA, SAN ANDRES, LA GUAJIRA Y MAGDALENA) - Municipios de Ponedera, Mahates, Chimichagua, El Copey, Chinú, Planeta Rica, Buenavista, Guaranda, La Unión, Los Palmitos, Majagual, Morroa, Sampués, San Onofre, Maicao, Manaure, Uribia, El Piñon.

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	29/11/2012		I (1,0 veces el valor del PE)	929,17
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.755.201.799,00		II (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3097,23			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	929,17			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO 40% <b>GNG INGENIERÍA S.A.S. 30%</b> JAIME AMIN MARTELO 30%

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

\* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO actuando en calidad de Subgerente de Contratación, quien hace constar que la firma CONSORCIO INTERMU suscribió el contrato de interventoría en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados, el número del contrato, objeto, valor del contrato, fecha de vencimiento y se relacionan las actividades ejecutadas en cada uno de los departamentos, por lo tanto fue posible validar la instalación de tuberías para alcantarillado por 3.135,12 ml, luego de ser afectada por el porcentaje de participación del asociado (10.450,40 ml X 30% = 3.135,12 ml).

\* ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

II. En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales, POLIÉTERO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉTERO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIÉTERO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.

2. Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición:

I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Contrato 2: No 1-15-34100-1259-2013

Objeto: INTERVENTORA DURANTE LA REHABILITACIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO BELLO HORIZONTE - FASE II, DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN EL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ D.C.

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	2/06/2016		I (1,0 veces el valor del PE)	1634,75
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.878.478.487,00		II (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2724,58			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1634,75			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>GNG INGENIERÍA S.A.S. 60%</b> LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO 40%

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

\* ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, documento emitido por ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jorge Boada López actuando en calidad de Supervisor, donde se identifica al CONSORCIO INTER REDES como contratista de interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación de los consorciados y se relacionan las actividades ejecutadas en cada uno de los departamentos, por lo tanto fue posible validar la instalación de tuberías para acueducto y alcantarillado.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

Contrato 3: No 1-15-34100-1239-2013

Objeto: INTERVENTORIA DURANTE LA REHABILITACION LA DE LAS REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO MUZU, DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, EN EL AREA DE COBERTURA DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ D.C

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	2/06/2016		I (1,0 veces el valor del PE)	1967,71
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.261.080.695,00		II (0,5 veces el valor del PE)	1967,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3279,52			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1967,71			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>GNG INGENIERÍA S.A.S. 60%</b> LUIS GULLERMO NARVAEZ RICARDO 40%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, documento emitido por ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por OSCAR RAUL SARRALDE SANCHEZ actuando en calidad de Supervisor contrato de interventoría, donde se identifica al CONSORCIO REDES ZONA 4 como contratista de interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación de los consorciados y se relacionan las cantidades de obra ejecutadas en cada uno de los departamentos, por lo tanto fue posible validar la instalación de tuberías para acueducto y alcantarillado.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p>			
<b>Contrato 4: No</b>	<u>111*2013*000029</u>			
<b>Objeto:</b>	CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LAS OBRAS: Subproyecto 1: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE POLONUEVO Subproyecto 2: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO.			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	8/07/2016		L (1,0 veces el valor del PE)	783,22
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.349.979.000,00		79000	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1958,04			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	783,22			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>GNG INGENIERÍA S.A.S. 40%</b> ING INGENIERÍA S.A. 40% CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S. 20%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. ADALID SANTIAGO CARMONA actuando en calidad de Supervisor del contrato / Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, quien certifica que la firma CONSORCIO AGUAS 2013 suscribió el contrato de interventoría en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados, el número del contrato, objeto, fecha de terminación final y valor final del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-AASB-I-018-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"
Fecha de diligenciamiento:	7/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>CONSORCIO SAN ANDRES 18</b>
Representante Legal:	SANTIAGO DUARTE MÉNDEZ C.C: 79.384.919

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HIDROCONSULTA S.A.S.	860.069.446-9	40,00%	SI
2	VICENTE SANTIAGO FERNANDEZ SANTANA	70.079.617	30,00%	SI
3	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	891.500.627-6	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-02-7100-030-2000	1141,22	SI
			PAF-ATF-I-003-2012 ZONA 1	3824,59	
			PAF-ATF-I-016-2017	377,98	
			133-2004	123,83	
			<b>TOTAL</b>	<b>5467,63</b>	
	II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	PAF-ATF-I-003-2012 ZONA 1	3824,59	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>3824,59</b>	
	III.	<b>En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) v/o CONCRETO v/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) v/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO v/o GRES v/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.</b>	1-02-7100-030-2000	23129,50	SI
			<b>TOTAL INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO (ML)</b>	<b>23129,50</b>	
	2.	Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición.  I. INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	133-2004		SI

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**SISTEMA DE ACUEDUCTO:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable.

**REDES DE ACUEDUCTOS:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua de un sistema de acueducto.

**SISTEMA DE ALCANTARILLADO.** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvia producidas. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

**REDES DE ALCANTARILLADOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua.

**OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA:** Cualquier intervención, pública o privada, en la que se efectúan trabajos de construcción útiles para prestar algún servicio o realizar determinada actividad, este concepto incluye edificaciones, puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos, sistemas de riego, redes de acueducto, alcantarillado, gas, electricidad, telecomunicaciones, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueductos, parques e instalaciones deportivas.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorial de Colombia.

**NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA"**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.008.475.720,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	3.008.475.720,00	Pesos
		3.311,38	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	1.504.237.860,00	Pesos
		1.655,69	SMMLV

Contrato 1: No 1-02-7100-030-2000

Objeto: **INTERVENTORÍA DURANTE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE DESMARGINALIZACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ALCANTARILLADOS PLUVIALES, ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y ACUEDUCTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BOSA I**

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	31/05/2001		I (1,0 veces el valor del PE)	<u>1141,22</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 326.388.888,00		II (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1141,22			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1141,22			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>HIDROCONSULTA S.A.S.</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 353: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por VILMA ALCIRA PÁEZ VELASCO actuando en calidad de Directora de compras y contratación, quien certifica que la firma HIDROCONSULTA S.A.S. suscribió el contrato de interventoría en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, valor total ejecutado, fecha de terminación.

Folio 354-362: CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita, documento por medio del cual se certifican las cantidades y valores de obra ejecutadas y donde fue posible validar la instalación de tubería en concreto para alcantarillado por 23.129,50 ml.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

II. En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales, POLIÉTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIÉTERNO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS].

Contrato 2: No PAF-ATF-I-003-2012 ZONA 1

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA OBRAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, ZONA 1**

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	2/07/2015		I (1,0 veces el valor del PE)	<u>3824,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.928.752.277,00		II (0,5 veces el valor del PE)	<u>3824,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7649,18			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3824,59			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>HIDROCONSULTA S.A.S. 50% ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA - ETC LTDA. 50%</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 364-365: CERTIFICACIÓN, documento emitido por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por CAMILO ANDRÉS MANRIQUE ESPINOSA actuando en calidad de RL FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., quien certifica que el CONSORCIO AGUAS DE COLOMBIA GRUPO 5 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número de contrato, objeto, fecha de terminación, integrantes y porcentaje de participación de los asociados, valor total del contrato incluido iva y se relacionan las obras las cuales fueron objeto de esta interventoría, encontrándose dentro de la experiencia específica solicitada.

Folio 367-444: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO del contrato de obra N° 042 y 046 a los cuales se le realizó la interventoría, documentos que se encuentran debidamente suscritos y donde fue posible acreditar la instalación de tubería para acueducto y alcantarillado.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

Contrato 3: No PAF-ATF-I-016-2017

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE OPORAPA - HUILA**

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	28/12/2018		I (1,0 veces el valor del PE)	<u>377,98</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 590.592.741,00		II (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	755,97			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	377,98			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>HIDROCONSULTA S.A.S. 50%</b> PLANES S.A. 50%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 446-447: ACTA DE ENTREGA Y RECBO A SATISFACCIÓN del contrato de Interventoría, documento emitido por FINDETER como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por ADRIANA MARIA GARCIA GUEVARA actuando en calidad de Supervisora FINDETER, en donde se relaciona al CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 016 con el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número de contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participación de los asociados, valor total ejecutado, fecha de terminación y el recibo a satisfacción.</p> <p>Folio 448-464: ACTA DE ENTREGA Y RECBO A SATISFACCIÓN del contrato de Obra, documento debidamente suscritos y donde fue posible acreditar la instalación de tubería para acueducto y alcantarillado.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunt, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p>			

<b>Contrato 4: No</b>	<b>133-2004</b>
<b>Objeto:</b>	<b>Interventorías (obras de licitaciones públicas 02,03, 04 y 05 de 2004)</b>

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	27/12/2004	I (1,0 veces el valor del PE)	<u>123,83</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 88.665.500,00	II (0,5 veces el valor del PE)	<u>123,83</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	247,67		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	123,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>VICENTE SANTIAGO FERNÁNDEZ SANTANA 50%</b> ELVER FONSECA CAMARGO 50%
--	---	--------	---	--

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 469: CERTIFICACIÓN, documento emitido por SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS / GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por ALLEN JAY STEPHENS actuando en calidad de Secretario de Infraestructura y Obras Públicas (s), quien certifica que el CONSORCIO FERFON ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número de contrato, objeto, fecha de terminación, valor final del contrato.</p> <p>Folio 470-471: CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrita.</p> <p>Folio 472: ANEXO No. 1 INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 473-475: CONTRATO INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>2. Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición:</p> <p>I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.</p>			
---	---	--	--	--

<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	---

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-AASB-I-018-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"
Fecha de diligenciamiento:	7/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<b>CONSORCIO SIC 2021</b>
Representante Legal:	DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL C.C.1.032.426.651

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA	900072667-5	30,00%	NO
2	CIVILNET INGENIERÍA S.A.S.	900007355-6	25,00%	NO
3	DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ	7.172.871	30,00%	SI
4	RICHARD CHOW MAYA	79.685.239	15,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	181 de 2015	1892,21	SI
		086 de 2015	2129,64	
		1266 DE 2013	0,00	
		1267 DEL 2013	162,55	
		<b>TOTAL</b>	<b>4184,40</b>	
	II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	181 de 2015	1892,21	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>1892,21</b>	
	III. <b>En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS].</b>	181 de 2015	4568,74	SI
		<b>TOTAL INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO (ML)</b>	<b>4568,74</b>	
	2.	Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición. <b>I. INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.</b>	1266 DE 2013	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**SISTEMA DE ACUEDUCTO:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable.

**REDES DE ACUEDUCTOS:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua de un sistema de acueducto.

**SISTEMA DE ALCANTARILLADO:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

**REDES DE ALCANTARILLADOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua.

**OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA:** Cualquier intervención, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción útiles para prestar algún servicio o realizar determinada actividad, este concepto incluye edificaciones, puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos, sistemas de riego, redes de acueducto, alcantarillado, gas, electricidad, telecomunicaciones, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueductos, parques e instalaciones deportivas.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA"

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3.008.475.720,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$ 3.008.475.720,00	Pesos
	3.311,38	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$ 1.504.237.860,00	Pesos
	1.655,68	SMMLV



Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	RICHARD CHOW MAYA

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 798-800: CONTRATO No. 1266 DE 2013 debidamente suscrita.

Folio 801: CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 1266 DE 2013 debidamente suscrito.

Folio 802-806: CONTRATOS DE AMPLIACIÓN Y ADICIÓN debidamente suscritos.

Folio 807: ACTA DE RECIBO FINAL No. 15 DE 2015, documento emitido por el DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por DEYSI LIN MANUEL CANTERO actuando en calidad de Secretaria de Infraestructura y OOPP y por JACKELYNE ALBARRACIN W. en calidad de Supervisor designado SIOP, en donde se relaciona al Ing. RICHARD CHOW MAYA con el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número de contrato, objeto, valor total, fecha de terminación y el recibo a satisfacción.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, ya que incluye la actividad de "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 4 Y CALLE 15", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado", pero en la documentación aportada no es posible verificar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta y el proponente deberá presentar documentación adicional que permita validar el valor correspondiente únicamente a la experiencia específica solicitada que es en "INTERVENTORÍA A: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO", tal y como se solicita en la experiencia específica establecida en los Términos de Referencia.

Contrato 4: No	1267 DEL 2013
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE 41 VIVIENDAS EN DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	16/09/2015	I (1,0 veces el valor del PE)	162,55
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 104.741.420,00	II. (0,5 veces el valor del PE)	162,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	162,55		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	162,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	RICHARD CHOW MAYA

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 809-811: CONTRATO No. 1267 DE 2013 debidamente suscrita.

Folio 812: CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 1267 DE 2013 debidamente suscrito.

Folio 813-815: CONTRATOS DE AMPLIACIÓN Y ADICIÓN debidamente suscritos.

Folio 816: ACTA DE RECIBO FINAL No. DE 2015, documento emitido por el DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por DEYSI LIN MANUEL CANTERO actuando en calidad de Secretaria de Infraestructura y OOPP y por VANESA SUAREZ CARVAJAL en calidad de Supervisor designado SIOP, en donde se relaciona al Ing. RICHARD CHOW MAYA con el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número de contrato, objeto, fecha de terminación, valor total del contrato y el recibo a satisfacción.

Confirme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

2. Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición:

I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

**Observación general:** Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-AASB-I-018-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<b>CONSORCIO PIMAP SAN ANDRÉS</b>
Representante Legal:	LUIGGI PUGLIESE MERCADO C.C.8.739.219

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ECOVIAS S.A.S.	890.104.625-1	50,00%	SI
2	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	900.508.212-1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1 - 15 - 32300- 01076 de 2016 756 de 2008 3011*2011*000006 AB-C-007-2014 <b>TOTAL</b>	2278,91 36,74 0,00 1133,31 <b>3448,96</b>
II.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1 - 15 - 32300- 01076 de 2016 <b>TOTAL</b>	2278,91 <b>2278,91</b>	SI
III.		<b>En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) v/o CONCRETO v/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) v/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO v/o GRES v/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.</b>	AB-C-007-2014 <b>TOTAL INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO (ML)</b>	0,00 <b>0,00</b>	SI
2.		Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición.  I. INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	756 de 2008		SI

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor. Los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**SISTEMA DE ACUEDUCTO:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable.

**REDES DE ACUEDUCTOS:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua de un sistema de acueducto.

**SISTEMA DE ALCANTARILLADO.** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

**REDES DE ALCANTARILLADOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua.

**OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA:** Cualquier intervención, pública o privada, en la que se efectúan trabajos de construcción útiles para prestar algún servicio o realizar determinada actividad, este concepto incluye edificaciones, puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos, sistemas de riego, redes de acueducto, alcantarillado, gas, electricidad, telecomunicaciones, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueductos, parques e instalaciones deportivas.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorial de Colombia.

**NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA"**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.008.475.720,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	3.008.475.720,00	Pesos
		3.311,38	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	1.504.237.860,00	Pesos
		1.655,69	SMMLV

Contrato 1: No	1 - 15 - 32300- 01076 de 2016		
Objeto:	GRUPO I- ACUEDUCTO: Interventoría para las obras de optimización hidráulica de los sectores 4 - 14 - 33 - 10 - 18 - 19 - 16 y puntos críticos de la red de acueducto de la ZONA 2. GRUPO II - ALCANTARILLADO: Interventoría para el diseño y construcción de las obras de estabilización por remoción en masa y rehabilitación del canal Limitante Norte- Pardo Rubio. Interventoría para la rehabilitación de redes de alcantarillado pluvial del barrio El Paraíso asociada al fenómeno de remoción en masa- FASE II		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.774.401.424,00	I (1,0 veces el valor del PE)	2278,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4557,82	II (0,5 veces el valor del PE)	2278,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2278,91		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b> Ecovias S.A.S Participación 50% Nit 890.104.625-1	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 349-357: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la Empresa de Acueducto de Bogotá debidamente suscrita por Carlos Alberth Jaime Aguirre quien actúa en calidad de supervisor del contrato y Director servicio de acueducto y alcantarillado Zona 2.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, objeto, la fecha de terminación, el contratista correspondiente al consorcio 1003 zona 2 conformado por H2O consulting S.A.S con un 50% de participación y Ecovias S.A.S, el valor ejecutado luego de ser afectado por el porcentaje de participación de Ecovias S.A.S correspondiente a 2278,91 y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentran la interventoría a la instalación de redes de acueducto en una longitud superior a los 19000 metros y la interventoría a la instalación de redes de alcantarillado en una longitud de 1000 m las anteriores cantidades afectadas por el porcentaje de participación de Ecovias dentro del consorcio.</p> <p>La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para acreditar con las condiciones de valor establecidas en los términos de referencia</p>		

Contrato 2: No	756 de 2008		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS SE SAN ANDRES ISLAS (BARRIO OBRERO - ENTORNO)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 55.315.000,00	I (1,0 veces el valor del PE)	36,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	111,32	II (0,5 veces el valor del PE)	36,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	36,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 33,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b> Ecovias S.A.S Participación 33% Nit 890.104.625-1	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 359-360: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la Gobernación Archipiélago de San Andrés Islas debidamente suscrita por Fermin Zurique Forbes quien actúa en calidad de secretario de Infraestructura y obras</p> <p>Folio 361-364: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL debidamente suscrita por el contratista, la supervisión y el secretario de infraestructura y obras</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 756 de 2008, objeto, la fecha de terminación, el contratista correspondiente al consorcio Vías de San Andres conformado Concept Ltda con un 34% de participación, Ecovias S.A.S (antes Ecovias Ltda) con un porcentaje de participación del 33% y Richard Chow Maya con un 33% de participación, el valor ejecutado luego de ser afectado por el porcentaje de participación de Ecovias S.A.S correspondiente a 36.74 salarios luego de afectarlo por el porcentaje de participación de Ecovias en el consorcio y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentran la interventoría a la construcción de infraestructura Vial en el departamento de San Andrés</p> <p>La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para acreditar con las condiciones de valor establecidas en los términos de referencia y la condición de interventoría a la construcción de obras Infraestructura civil asociadas a carreteras en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina .</p>		

Contrato 3: No	3011*2011*000006		
Objeto:	Contratación de la interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera de las obras: construcción de las redes de ALCANTARILLADO sanitario y del sistema de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal de TUBARÁ, primera etapa - departamento del Atlántico		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 840.829.233,00	I (1,0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1364,98	II (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 0,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b> No se establecen quienes son los miembros del consorcio Tubará XXI	

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 366-375: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la secretaría de agua potable y saneamiento Básico Gobernación del atántico debidamente suscrita por Adalid Santiago Carmona quien actúa en calidad de supervisor por parte de la secretaría.

Folio 376-425: CERTIFICACIÓN del contrato de obra al cual se le realizó a interventoría suscrita por la supervisión del contrato por parte de la gerencia Adalid Santiago Carmona

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 3011\*2011\*000006 , objeto, la fecha de terminación, el contratista correspondiente al CONSORCIO TUBARA XXI no es posible verificar quienes son los miembros del consorcio y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros por lo cual no es posible verificar el valor que puede acreditarse así como las cantidades válidas para acreditar experiencia pues si bien se pudo verificar que se realizó interventoría a la instalación de tuberías de acueducto y alcantarillado no es posible verificar la cantidad afectada por el porcentaje de participación dentro del consorcio.

**Contrato 4: No** AB-C-007-2014

**Objeto:** **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CORDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	8/12/2018		I. (1,0 veces el valor del PE)	1133,31
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.283.174.132,00		II. (0,5 veces el valor del PE)	1133,31
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1642,48			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1133,31			
Tipo de Proponente en el contrat ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	69,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.</b> Participación 69% Nit 900.508.212-1

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 427-428: CERTIFICACIÓN, documento emitido por aguas de Bolívar S.A.E.S.P debidamente suscrita por Anastacio Marugo quien actúa en calidad de supervisor del contrato de interventoría por parte de Aguas de Bolívar

Folio 429-445: ACTA FINAL DE RECIBO DE OBRA debidamente suscrita por el contratista de interventoría, la supervisión del contrato por parte de aguas de Bolívar S.A.E.S.P

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al AB C 007 de 2014, el objeto, la fecha de terminación, el contratista correspondiente al consorcio Consorcio Acuabolivar del cual PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. tuvo un porcentaje de participación del 69% el valor ejecutado luego de ser afectado por el porcentaje de participación correspondiente a 1133,31 salarios luego de afectarlo por el porcentaje de participación de PROYECTOS Y GESTION DE DESARROLLO S.A.S. en el consorcio y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentran la interventoría a la instalación de redes de alcantarillado en PVC en una longitud de 23681m

La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para acreditar con las condiciones de valor y la interventoría a la instalación de tubería de alcantarillado establecidas en los términos de referencia.

**Observación general:** Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-AASB-I-018-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPREDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"
Fecha de diligenciamiento:	8/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO INTER 2021
Representante Legal:	EDGAREUSTACIO CASTRO BARBOSA C.C.79.616.019

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S.A.S. - CONTELAC S.A.S.	890.316.966-6	50,00%	SI
2	IES INGENIEROS S.A.S.	900.317.964-1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.		PAF-ATF-I-001-2012	4141,37	SI
1-15-34100-1346-2013				594,40		
PAF-ATF-I-033-2016				128,87		
PAF-ATF-I-005-2017				132,25		
<b>TOTAL</b>				<b>4996,90</b>		
II.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.		PAF-ATF-I-001-2012	4141,37	SI
				<b>TOTAL</b>	<b>4141,37</b>	
III.		En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) v/o CONCRETO v/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) v/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO v/o GRES v/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS/L.		1-15-34100-1346-2013	3439,02	SI
				<b>TOTAL INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO (ML)</b>	<b>3439,02</b>	
2.		Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición.  I. INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.		PAF-ATF-I-001-2012		SI

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**SISTEMA DE ACUEDUCTO:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable.

**REDES DE ACUEDUCTOS:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua de un sistema de acueducto.

**SISTEMA DE ALCANTARILLADO.** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

**REDES DE ALCANTARILLADOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua.

**OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA:** Cualquier intervención, pública o privada, en la que se efectúan trabajos de construcción útiles para prestar algún servicio o realizar determinada actividad, este concepto incluye edificaciones, puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos, sistemas de riego, redes de acueducto, alcantarillado, gas, electricidad, telecomunicaciones, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueductos, parques e instalaciones deportivas.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorial de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA"

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.008.475.720,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	3.008.475.720,00	Pesos
		3.311,38	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	1.504.237.860,00	Pesos
		1.655,69	SMMLV

Contrato 1: No	<u>PAF-ATF-I-001-2012</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ZONA 1 – COSTA CARIBE, POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA, EL CUAL COMPRENDE LAS SIGUIENTES OBRAS: 1) "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE 1", OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PAF-ATF-019-2012, QUE SE DESARROLLARÁ EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS; 2) "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO ETAPA 1" OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PAF-ATF-006-2012, QUE SE DESARROLLARÁ EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA; 3) "CONSTRUCCIÓN COLECTORES REGIONAL LOS OLIVOS Y REDES SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO" OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PAF-ATF-007-2012, QUE SE DESARROLLARÁ EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; 4) "CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE SANTA HELENA" OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PAF-ATF-023-2012, QUE SE DESARROLLARÁ EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA; 5) "CONSTRUCCION DEL SISTEMA MAESTRO INTERCEPTOR RIO TEJO Y CONTINUACION SISTEMA PRINCIPAL HATILLO – FILIPOTE, INCLUIDO EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENTRO DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO" OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PAF-ATF-026-2012, QUE SE DESARROLLARÁ EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER; 6) "CONSTRUCCIÓN DE POZOS No. 50 Y 51, Y CONSTRUCCION LINEA DE CONDUCCION Y RED MATRIZ ", OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PAF-ATF-029-2012, QUE SE DESARROLLARÁ EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, QUE VAN A EJECUTAR EN LOS MUNICIPIOS DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, OCAÑA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SINCELEJO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS CONVOCATORIAS PAF-ATF-026-2012 Y PAF-ATF-007-2012; Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL PARA LOS EFECTOS HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	18/09/2016	I (1,0 veces el valor del PE)	4141,37	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.138.228.834,00	II (0,5 veces el valor del PE)	4141,37	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10353,44			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4141,37			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S.A.S – CONTELAC SAS 40% INYPISA INFORMES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBA 40% HIDROVIAS S.A.S. 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 377-393: ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, documento emitido por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por JULIAN GARCIA SUAREZ actuando en calidad de RL FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y por JOSE DAVID TATIS en calidad de Supervisor. Adicionalmente en el documento se relaciona número de contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participación de los asociados en el CONSORCIO INTERAGUAS, fecha de terminación, valor ejecutado y el recibo a satisfacción.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocaría, expresado en SMMLV.</p> <p>II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocaría, expresado en SMMLV.</p> <p>2. Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición:</p> <p>I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.</p>			

Contrato 2: No	<u>1-15-34100-1346-2013</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, COLECTORES, INTERCEPTORES, BOX COULVERT Y ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	27/02/2015	I (1,0 veces el valor del PE)	594,40	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 766.001.899,00	II (0,5 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1188,80			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	594,40	3439,02	6878,03	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	IES INGENIEROS S.A.S. 50% LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 394-395: DOCUMENTO ACUERDO CONSORCIAL debidamente suscrita.</p> <p>Folio 396-397: ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. JAVIER VEGA VEGA actuando en calidad de Supervisor, donde se identifica al CONSORCIO BOXER como contratista de interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, nueva fecha de terminación, valor ejecutado.</p> <p>Folio 398-407: CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita. Documento donde se relacionan las cantidades finales ejecutadas, donde fue posible validar la instalación de tubería para alcantarillado por 3.439,02 ml, luego de ser afectada por el porcentaje de participación del asociado (6.878,03 ml X 50% = 3.439,02 ml).</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocaría, expresado en SMMLV.</p> <p>II. En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales, POLIÉTERO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉTERO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIÉTERO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.</p>			

Contrato 3: No	<u>PAF-ATF-I-033-2016</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO RESIDUAL EN LOS BARRIOS ANTONIO ROLDAN Y MATA DE GUADUA DEL MUNICIPIO DE APARTADO", FASE III

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	26/06/2018	I. (1,0 veces el valor del PE)	128.87
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 143.824.194,00	II. (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	184,10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	128,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			IES INGENIEROS S.A.S. 70% CONSTRUCCIONES DEICO LTDA 30%

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 408-411: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento emitido por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por CAROLINA LOZANO OSTOS actuando en calidad de RL FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y por JUAN CAMILO QUINTERO SERNA en calidad de Supervisor. Adicionalmente en el documento se relaciona número de contrat, objeto, integrantes y porcentaje de participación de los asociados en el CONSORCIO INTERANTIOQUIA 2016, valor total ejecutado, fecha de terminación y el recibo a satisfacción.

Folio 412-418: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL debidamente suscrita.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

Contrato 4: No	<u>PAF-ATF-I-005-2017</u>
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS LA PAZ Y MONSERRATE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL", CON ACTIVIDADES, PRESUPUESTOS Y PRODUCTOS DEFINIDOS.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	22/12/2019	I. (1,0 veces el valor del PE)	132.25
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 156.460.397,00	II. (0,5 veces el valor del PE)	132.25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	188,94		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	132,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			IES INGENIEROS S.A.S. 70% LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ 30%

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 420-424: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento emitido por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por JULIAN GARCIA SUAREZ actuando en calidad de RL FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y por JOSE DAVID TATIS AGUAS en calidad de Supervisor. Adicionalmente en el documento se relaciona número de contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participación de los asociados en el CONSORCIO INTERSUCRE 2018, valor total ejecutado fase II, fecha de terminación fase II y el recibo a satisfacción.

Folio 426-433: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL debidamente suscrita.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

**Observación general:** Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-AASB-I-018-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"
Fecha de diligenciamiento:	8/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<b>CONSORCIO INTER SAN ANDRES 2021</b>
Representante Legal:	JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS C.C: 19.291.326

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTRIA S.A. - IEH GRUCON S.A.	860.038.516-3	45,00%	SI
2	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. - CONCI COL S.A.S.	900.956.142-5	40,00%	SI
3	HERNANDO SOLANO RUEDA	5.795.744	15,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-15-34100-001297-2017	1276,75
PAF-ATF-I-002-2013				11636,90	
1-15-25400-00994-2016				0,00	
Q 11400				0,00	
<b>TOTAL</b>				<b>12913,65</b>	
II.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	PAF-ATF-I-002-2013	11636,90	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>11636,90</b>	
III.		<b>En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) v/o CONCRETO v/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) v/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO v/o GRES v/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.</b>	1-15-34100-001297-2017	6.264 ml	SI
			<b>TOTAL INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO (ML)</b>	<b>0,00</b>	
2.		Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición.  I. INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	Q 11400		SI

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**SISTEMA DE ACUEDUCTO:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable.

**REDES DE ACUEDUCTOS:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua de un sistema de acueducto.

**SISTEMA DE ALCANTARILLADO.** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvia producidas. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

**REDES DE ALCANTARILLADOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua.

**OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA:** Cualquier intervención, pública o privada, en la que se efectúan trabajos de construcción útiles para prestar algún servicio o realizar determinada actividad, este concepto incluye edificaciones, puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos, sistemas de riego, redes de acueducto, alcantarillado, gas, electricidad, telecomunicaciones, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueductos, parques e instalaciones deportivas.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorial de Colombia.

**NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA"**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.008.475.720,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	3.008.475.720,00	Pesos
		3.311,38	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	1.504.237.860,00	Pesos
		1.655,69	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>1-15-34100-001297-2017</u>		
<b>Objeto:</b>	Interventoría para la renovación de las redes locales de Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, para el Barrio Altos del Poblado de la Localidad de San Cristóbal de la Zona 4 del Acueducto de Bogotá.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	29/11/2019	I (1,0 veces el valor del PE)	1276,75
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.057.300.000,00	II (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1276,75		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1276,75		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. - IEH GRUCON S.A.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. OSCAR RAUL SARRALDE SANCHEZ actuando en calidad de Supervisor, quien hace constar que la firma INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. - IEH GRUCON S.A. suscribió el contrato de interventoría en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y se relacionan las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato de obra, donde fue posible validar la instalación de tuberías para alcantarillado por 6.264 ml aproximadamente.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>II. En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales, POLIÉTERO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉTERO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIÉTERO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<u>PAF-ATF-I-002-2013</u>		
<b>Objeto:</b>	Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de Obras de Acueducto y Saneamiento Básico, así: Municipio de Leticia Dep. de Amazonas, Municipios de Arjona y Turbaco Dep. del Bolívar, Municipio de Valledupar Dep. del Cesar, Municipio de Villa del Rosario Dep. Norte de Santander, Municipio de Sogamoso Dep. Boyacá, Municipio de Cali Dep. Valle del Cauca, Municipio de Bojacá Dep. de Cundinamarca, Municipio de Quibdó Dep. de Choco, Municipio de Piedecuesta Dep. de Santander y Municipio de Ovejas Dep. de Sucre.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	14/10/2018	I (1,0 veces el valor del PE)	11636,90
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.091.231.224,00	II (0,5 veces el valor del PE)	11636,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11636,90		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11636,90		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. - IEH GRUCON S.A.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por JOSE DAVID TATS AGUAS actuando en calidad de Supervisor, quien hace constar que la firma INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. - IEH GRUCON S.A. ejecutó el contrato de interventoría en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, valor del contrato final, fecha de terminación y se relacionan las cantidades totales de las obras objeto de interventoría, donde fue posible validar la instalación de tuberías para acueducto y alcantarillado.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<u>1-15-25400-00994-2016</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA INTEGRAL DE LA ESTABILIZACION GEOTECNICA Y CONSTRUCCION DE VARIANTES DEL SISTEMA VITELMA - LA FISCALA- PIEDRA HERRADA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	16/12/2019	I (1,0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			M3 INGENIEROS SL SUCURSAL COLOMBIA 33% GRUPO CONSULTOR KAPITAL 34% <u>CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. - CONCILOC S.A.S. 33%</u>

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

\* ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por FERNANDO MUÑETON BUITRAGO actuando en calidad de Supervisor en representación de la EAAB ESP, donde se identifica al CONSORCIO INTERVENTORIA VITELMA 2016 como contratista de interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, nueva fecha de terminación y valor pagado, en el documento se deja constancia que a la fecha del documento hay pendientes por recibo por parte de la entidad contratante y el valor ejecutado y los saldos correspondientes están en revisión.

\* CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrita.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, ya que incluye la actividad de "ESTABILIZACIÓN GEOTECNICA", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado", pero en la documentación aportada no es posible verificar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta y el proponente deberá presentar documentación adicional que permita validar el valor correspondiente únicamente a la experiencia específica solicitada que es en "INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO", tal y como se solicita en la experiencia específica establecida en los Términos de Referencia.

Contrato 4: No Q 11400

Objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LAS OBRAS CSA2010-01 CSA2010-02, CSA2010-03, CSA2012-04, CSA2010-05, CSA2010-06 Y CSA2010-07**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	29/08/2013	I (1,0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrat Ejecutado (pesos):	\$ 127.073.135,00	II (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrat Ejecutado (SMMLV):	215,56		
Valor Contrat Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	215,56		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>  <b>HERNANDO SOLANO RUEDA</b>

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

\* CERTIFICACIÓN, documento emitido por PROACTIVA AGUAS DE ARCHIPELAGO S.A. E.S.P como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por ELIZABETH YOUNG DUFFIS actuando en calidad de Gerente General, quien hace constar que el ING. HERNANDO SOLANO RUEDA ejecutó el contrato de interventoría en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, valor final del contrato y se relacionan las principales obras ejecutadas, dando cumplimiento a la experiencia específica requerida y donde fue posible validar la instalación de tuberías para acueducto y alcantarillado.

\* ACTA DE RECIBO, debidamente suscrito. Documento donde se relaciona la fecha de del acta de recibo del contrato, y el recibo a satisfacción del mismo.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

2. Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido el 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición:

I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-AASB-I-018-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPREDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"
Fecha de diligenciamiento:	8/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<b>CONSORCIO DRENAJE PLUVIAL</b>
Representante Legal:	JOSE FRANCISCO MORON OROZCO C.C: 79.787.849

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENOBRAS SAS	824.004.441 – 2,	50,00%	SI
2	INEICA LTDA	800.117.971= 2	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2051964	0,00
CI 042 2014				2619,44	
N° CSC-SBTT-087-2018				0,00	
3-1-304062				315,81	
<b>TOTAL</b>				<b>2935,25</b>	
II.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	CI 042 2014	2619,44	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>2619,44</b>	
III.		<b>En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) v/o CONCRETO v/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) v/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO v/o GRES v/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.</b>	CI 042 2014	6582,00	SI
			<b>TOTAL INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO (ML)</b>	<b>6582,00</b>	
2.		Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición.  I. INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	2051964		SI

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**SISTEMA DE ACUEDUCTO:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable.

**REDES DE ACUEDUCTOS:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua de un sistema de acueducto.

**SISTEMA DE ALCANTARILLADO.** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

**REDES DE ALCANTARILLADOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua.

**OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA:** Cualquier intervención, pública o privada, en la que se efectúan trabajos de construcción útiles para prestar algún servicio o realizar determinada actividad, este concepto incluye edificaciones, puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos, sistemas de riego, redes de acueducto, alcantarillado, gas, electricidad, telecomunicaciones, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueductos, parques e instalaciones deportivas.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorial de Colombia.

**NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA"**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3.008.475.720,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$ 3.008.475.720,00	Pesos
	3.311,38	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$ 1.504.237.860,00	Pesos
	1.655,69	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2051964</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE TIMOTHY BRITTON DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	3/10/2007	I (1,0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 1.327.047.500,00	II (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3059,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	917,95		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA <u>INEICA LTDA30%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 223-228: CERTIFICACIÓN, documento emitido por Fonade debidamente suscrita por Yolanda Astrid Rodríguez quien actúa en calidad de gerente de la unidad técnica.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente 2051964, el objeto, la fecha de terminación, el contratista correspondiente al consorcio HSA confirmado Por Ineica Ltda con un porcentaje de participación del 30% de participación, el valor ejecutado luego de ser afectado por el porcentaje de participación de Ineica correspondiente a 917 salarios luego de afectarlo por el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentran la interverntoría a la construcción de edificaciones hospitalarias en el departamento de San Andrés.</p> <p>La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para acreditar con las condiciones de valor establecidas en los términos de referencia y la condición de interverntoría a la construcción de obras de Infraestructura civil asociadas a edificaciones en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</p>		

Contrato 2: No	<u>CI 042 2014</u>		
Objeto:	LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, RENOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, Y CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR ENTRE LAS GLORIETAS DEL TERMINAL Y LA CEIBA; INCLUYE LA OPTIMIZACION DEL CANAL DE AGUAS LLUVIAS DE LA CALLE 44 DESDE LA GLORIETA DEL TERMINAL HASTA EL RÍO GUATAPURÍ Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	10/06/2018	I (1,0 veces el valor del PE)	2619,44
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 2.923.450.205,00	II (0,5 veces el valor del PE)	2619,44
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3742,05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	2619,44		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA <u>INGENOBRAS SAS70%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 230-237: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el sistema de transporte integrado de Valledupar debidamente suscrita por Luis David Amazo quien actúa en calidad de supervisor del contrato de interverntoría y Katrizza Moreno e su calidad de gerente</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al CI 042 2014, el objeto, la fecha de terminación, el contratista correspondiente al Consorcio intervisa del cual INGENOBRAS SAS tuvo un porcentaje de participación del 70% el valor ejecutado luego de ser afectado por el porcentaje de participación correspondiente a 2619 salarios luego de afectarlo por el porcentaje de participación de Ingeobras. en el consorcio y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentran la interverntoría a la instalación de redes de alcantarillado en PVC en una longitud de 12650m luego de afectarlo por el porcentaje de participación de los cuales 6582 son de alcantarillado</p> <p>La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para acreditar con las condiciones de valor y la interverntoría a la instalación de tubería de alcantarillado establecidas en los términos de referencia</p>		

Contrato 3: No	<u>N° CSC-SBITT-087-2018</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS CONTRATOS CUYO OBJETO CONSISTE EN: -LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO LA REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA DIAGONAL 10 Y SU CONEXIÓN CON LA CALLE 6; - ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE LA GLORIETA LA CEIBA Y SUS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS; Y - REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA AVENIDA LA POPA O CALLE 16 ENTRE LA GLORIETA BATALLÓN LA POPA Y LA ENTRADA A LA URBANIZACIÓN DON ALBERTO, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	3/10/2019	I (1,0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ -	II (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	0,00		
	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA <u>INGENOBRAS SAS</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 239-252: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el sistema de transporte integrado de Valledupar debidamente suscrita por Luis David Amazo quien actúa en calidad de supervisor del contrato de interverbría y Katrizza Moreno e su calidad de gerente

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al N° CSC-SBTT-087-2018, el objeto, la fecha de terminación, el contratista correspondiente a INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA INGENOBRAS S.A.S.

Considerando que el objeto del contrato incluye varios alcances o actividades no es posible definir el valor del contrato únicamente en los componentes de sistema de acueducto u alcantarillado y no es posible validar el valor total considerando que solo se instalaron 3051 m de tubería de los 3500 solicitados en la Nota 1 de la experiencia específica donde se solicitan 3500 m de tubería.

**Contrato 4: No** 3-1-304062

**Objeto:** INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE AMBIENTAL SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO " OPTIMIZACIÓN Y EXTENSION DE REDES DE DISTRIBUCION SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE TURBO ANTIOQUIA

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	11/02/2019		I. (1,0 veces el valor del PE)	<u>315.81</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 653.815.248,00		II. (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	789,52			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	315,81			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<u>INGENOBRAS SAS40%</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 255-255: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el Patrimonio autónomo Fideicomiso Asistencia técnica Findeter debidamente suscrita por Luis Fernando Millán quien actúa en calidad de gerente de la unidad de gestión de Findeter y Mauricio Betancourt gerente de agua y saneamiento Básico de Findeter.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente 3-1-304062, el objeto, la fecha de terminación, el contratista correspondiente al consorcio Interredes 2017 del cual Ingeobras sas con un porcentaje de participación del 40% de participación, el valor ejecutado luego de ser afectado por el porcentaje de participación correspondiente a 315.81 salarios luego de afectarlo por el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentran la interverbría a la construcción de redes de acueducto en una longitud superior a los 20.000 metros luego de ser afectado por el porcentaje de participación.

La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para acreditar con las condiciones de valor establecidas en los términos de referencia .

**Observación general:**

Con la documentación aportada por el proponente **NO CUMPLE** con los algunos de los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia

I Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

Razón por la cual recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-AASB-I-018-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"
Fecha de diligenciamiento:	8/04/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	<b>MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.</b>
Representante Legal:	AREL ALBERTO CORREDOR GOMEZ C.C: 79.545.196

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	900.139.110-5	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	096-2014	2557,91	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>2557,91</b>		
III.	En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) v/o CONCRETO v/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) v/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO v/o GRES v/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.	096-2014	18.658,96 ml	SI	
		<b>TOTAL INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO (ML)</b>	<b>0,00</b>		
2.	Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición.  I. INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	15000130-OJ-2015		SI	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**SISTEMA DE ACUEDUCTO:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable.

**REDES DE ACUEDUCTOS:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua de un sistema de acueducto.

**SISTEMA DE ALCANTARILLADO:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvia producidas. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

**REDES DE ALCANTARILLADOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua.

**OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA:** Cualquier intervención, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción útiles para prestar algún servicio o realizar determinada actividad, este concepto incluye edificaciones, puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos, sistemas de riego, redes de acueducto, alcantarillado, gas, electricidad, telecomunicaciones, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueductos, parques e instalaciones deportivas.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorial de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA"

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.008.475.720,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	3.008.475.720,00	Pesos
		3.311,38	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	1.504.237.860,00	Pesos
		1.655,69	SMMLV

Contrato 1: No	<b>096-2014</b>		
Objeto:	<b>INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN CONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-201, EN LOS MUNICIPIOS DE CANDELARIA, REPELON, SUAN, SANTA LUCIA Y SABANALARGA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.</b>		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	19/06/2016	I (1,0 veces el valor del PE)	<u>2557,91</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.519.377.598,00	II (0,5 veces el valor del PE)	<u>2557,91</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3654,16		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2557,91		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>  <b>MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. 70%</b> GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO SL. COLOMBIA 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO ADAPTACIÓN como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por NEFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ actuando en calidad de Secretaria General, quien certifica que el CONSORCIO MAP GIS II suscribió el contrato de intervención en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, valor final del contrato, plazo final de ejecución y en documento complementario a esta certificación se relacionan las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato de obra, donde fue posible validar la instalación de tuberías para alcantarillado en PVC por 18.658,96 m aproximadamente, luego de ser afectada por el porcentaje de participación del asociado (26.655,65 m X 70% = 18.658,96 m).</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>III. EN UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales, POLI/NILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.</p>		

Contrato 2: No	<b>172-2014</b>		
Objeto:	<b>INTERVENTORIA INTEGRAL PARA AL CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA LUCIA Y CAMPO DE LA CRUZ Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LOS CORREGIMIENTOS DE PALMAR DE CANDELARIA, PENDALES Y LOS LIMITES EN EL MUNICIPIO DE LURUACO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.</b>		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	23/03/2016	I (1,0 veces el valor del PE)	<u>1040,74</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.025.064.777,00	II (0,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1486,78		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1040,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>  <b>MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. 70%</b> GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO SL. COLOMBIA 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO ADAPTACIÓN como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por NEFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ actuando en calidad de Secretaria General, quien certifica que el CONSORCIO MAP GIS II suscribió el contrato de intervención en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, valor final del contrato, plazo final de ejecución y en documento complementario a esta certificación se relacionan las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato de obra, donde fue posible validar la instalación de tuberías para alcantarillado.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p>		

Contrato 3: No	<b>PAF-ATF-I-003-2013</b>		
Objeto:	<b>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO GRUPO 6 ZONA 2.</b>		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	5/03/2015	I (1,0 veces el valor del PE)	<u>3771,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.860.813.898,00	II (0,5 veces el valor del PE)	<u>3771,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7543,75		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3771,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>  <b>MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. 50%</b> GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO SL. COLOMBIA 50%

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

\* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por CAROLINA LOZANO OSTOS actuando en calidad de RL FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, quien hace constar que el CONSORCIO MAB-GIS ejecutó el contrato de interventoría en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados, objeto, valor actual, fecha de terminación y se relacionan las cantidades totales de las obras objeto de interventoría, donde fue posible validar la instalación de tuberías para acueducto y alcantarillado.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

**Contrato 4: No** 15000130-OJ-2015

**Objeto:** **INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL DISEÑO Y LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PISTA Y PLATAFORMA EN EL AEROPUERTO "GUSTAVO ROJAS PINILLA" DE SAN ANDRES**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	20/05/2017		I. (1,0 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.033.298.000,00		II. (0,5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2756,20			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2204,96			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. 80%</b> SERGIO FABIAN LEVER WHITTAKER 10% JASEN CONSULTORES S.A.S. 10%

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

\* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por ADRIANA MARIAS GÓMEZ CARO actuando en calidad de Directora Administrativa, quien certifica que el CONSORCIO AEROPORTUARIOS ejecutó el contrato de interventoría en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados, objeto, fecha de terminación final, y se relacionan las cantidades totales de las obras objeto de interventoría, donde fue posible validar la instalación de tuberías para acueducto y alcantarillado.

\* ACTA DE RECIBO FINAL, debidamente suscrito. Documento donde se relaciona el número del contrato, la contratante, el contratista, objeto, valor final y el recibo a satisfacción del mismo.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

2. Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición.

I. INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

**Observación general:** Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección